



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

Carrera: LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA

Trabajo final de carrera

***Situaciones de Bullying y cyberbullying en instituciones
educativas formales de nivel secundario en CABA 2021,
modalidades de abordaje***

Alumno: **LEANDRO LIBRANDI**

Título a obtener: **LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA**

Tutores de tesis: **LIC. BERTA ROTSTEIN DE GUELLER**

LIC. JUAN CONTI

Sede: **CENTRO**

Fecha de presentación: marzo 2022

Agradecimientos

Quiero agradecer a toda mi familia que me apoyó en esta larga trayectoria como estudiante universitario, a mis amigos que se convirtieron en parte de mi familia y a la incondicionalidad de mi esposa, que siempre estuvo ahí para mí en los mejores y más difíciles momentos.

Índice

RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
PRIMERA PARTE: ESTADO DEL ARTE.....	8
SEGUNDA PARTE: MARCO TEÓRICO.....	12
Capítulo 1: Situaciones de conflicto.....	12
Capítulo 2: El bullying	14
2.1 Historización del concepto de bullying.....	14
2.2 Taxonomía del bullying.....	14
2.3 Consecuencias del bullying.....	14
Capítulo 3: El ciberbullying.....	15
3.1 Conceptualización.....	16
3.2 Taxonomía del ciberbullying.....	16
a) Grooming.....	16
b) Sextorsión.....	17
c) Sexting.....	17
Capítulo 4: Adolescencias.....	18
4.1 Conceptualización.....	18
4.2 La construcción de identidades.....	19
4.3 Los adolescentes: nativos digitales.....	19
Capítulo 5: Instituciones educativas formales.....	20
5.1 Conceptualización.....	20
5.2 Instituciones educativas formales en CABA.....	22
Capítulo 6: Modos de abordaje institucional	23
6.1 Concepto de abordaje.....	23
a) Sujeto.....	23
b) Familia.....	24
c) Grupo.....	25

d) Institución.....	25
e) Comunidad.....	25
Capítulo 7: Marco legal vigente.....	25
7.1 Ley 27590.....	25
7.2 Ley 26.150	28
TERCERA PARTE: MARCO METODOLÓGICO.....	32
Encuadre.....	32
Instrumento.....	32
Tema.....	32
Planteamiento del problema.....	33
Objetivos generales.....	33
Objetivos específicos.....	33
Capítulo 8: Análisis de datos.....	34
Categorías emergentes.....	35
Estilo de conducción.....	35
Intervención.....	36
Intencionalidad.....	37
Tiempo.....	39
Procedimiento.....	40
Actores.....	40
CUARTA PARTE: EN DIÁLOGO CON LA TEORÍA.....	44
Conclusión: La intervención psicopedagógica en situaciones de bullying y ciberbullying.....	47
Referencias bibliográficas.....	49
Anexos.....	52
Entrevista 1.....	52
Entrevista 2.....	56
Entrevista 3.....	59
Entrevista 4.....	62

Resumen

En este trabajo final de carrera, se presenta una investigación cualitativa de tipo descriptivo e interpretativo, en el que se analiza, desde qué modalidad las instituciones académicas formales de gestión estatal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el nivel secundario, abordan la problemática de bullying y ciberbullying en adolescentes. El objetivo de dicha investigación consiste en establecer los modos de abordajes que las instituciones escolares emplean en situaciones de bullying y ciberbullying en adolescentes, teniendo en cuenta que las redes sociales, actualmente se encuentran posicionadas dentro de las nuevas tecnologías de la comunicación, conformando y configurando los espacios vinculares de los sujetos que las emplean. Para ello se plantean consideraciones en la dificultad que manifiestan las instituciones académicas formales en el nivel secundario, en el conocimiento acerca de los fenómenos de acoso y ciberacoso, en el modo de intervención en dichas situaciones, tomando en cuenta que cada una de estas intervenciones tienen intencionalidad, son empleadas en un marco cronológico determinado (tiempo), y son ejecutadas por los diferentes actores institucionales a través de un determinado procedimiento.

Palabras clave: Bullying-ciberbullying-institución-abordaje.

Introducción

El presente trabajo indaga con un enfoque cualitativo cuáles son las modalidades de abordaje en situaciones de bullying y cyberbullying en instituciones educativas formales de nivel secundario en CABA 2021.

Se encuentra organizado en tres partes con sus respectivos capítulos de la siguiente manera:

En la **primera parte** se detallan los **antecedentes científicos** los cuales apuntan a demostrar en primera instancia la importancia que posee desarrollar políticas concretas para prevenir y accionar en situaciones de cyberbullying, por otro lado también se destaca el hecho de la ausencia de conocimiento y formación en los agentes institucionales, no solo en el funcionamiento de las nuevas tecnologías de la comunicación, sino que también en su uso responsable, evidenciando además la vacuidad de participación de la comunidad en lo referente a dicho conocimiento.

En la **segunda parte** se presenta el **marco teórico** o conceptual organizado en seis capítulos. En el **primer capítulo** se expone el concepto de bullying y su taxonomía, por otro lado, en el **segundo capítulo** se detalla el concepto de cyberbullying y los diferentes tipos de ciberacoso que se conocen hasta el momento del presente trabajo. En el **tercer capítulo**, se presentará un breve recorrido histórico de la de adolescencia, desde sus primeras acepciones hasta el punto de ser reconocidos los mismos como nativos digitales, mientras que en el **cuarto capítulo** se desarrollará la conceptualización de las instituciones educativas formales, para luego mencionar a su vez, la institución como sinónimo de establecimiento (función concreta) y como regulador social (función abstracta). En el **quinto capítulo** se focaliza en la noción de abordaje y las diversas dimensiones que se deben tener en cuenta para realizar el mismo, por último, el sexto capítulo se centra en el aspecto legal vigente en lo referente al cyberbullying en Argentina.

En la **tercera parte** del presente trabajo se encuentra destinado a las decisiones metodológicas de la investigación tales como el encuadre, los instrumentos, los objetivos, el problema, sistematización de datos y las categorías emergentes.

Relevancia

Domínguez y Segura (2018) mencionan que tecnologías como Internet y la telefonía móvil son herramientas de uso cotidiano en nuestros días por parte de la población general y del adolescente en particular, de esta manera, no solo las actitudes y comportamientos que las personas presentamos en el día a día se transfieren a los espacios virtuales, sino que también pueden llegar a reproducirse a través de estas tecnologías, auténticas situaciones de maltrato. Estas autoras además agregan que este tipo de violencia tiene que ver con cualquier comportamiento dentro de una relación íntima que causa daño físico, psíquico o sexual a los miembros. Segura y Domínguez (2018) agregan que desde la llegada de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), la sociedad ha experimentado numerosas transformaciones en términos de educación, comunicación y negocio, entre muchas otras. Uno de los grupos de edad que más utilizan las TIC como espacios de entretenimiento, socialización y expresión individual, son los menores de edad y, más concretamente, los adolescentes. Enfatizan en que esta relación entre menores y tecnologías puede conllevar ciertos riesgos, como aquellos relacionados con la exposición a contenidos inapropiados y la vulneración del derecho a la intimidad. Por otro lado, Simo y Fernández (2018) destacan el reto de configurar una estrategia socio educativa que posibilite la superación de las dificultades propias de los adolescentes en el proceso de transición a la vida adulta. Además, enfatizan la importancia de crear redes de apoyo social, que contengan no solo a los agentes educativos, sino también, a toda la comunidad. Siguiendo la línea de estos autores, Greco y Pereda (2018) ponen el acento en el rol de los adultos en lo referente a la temática del ciberacoso, estas sostienen que todos tenemos un rol en la protección de la infancia y adolescencia. Es una responsabilidad social que compartimos como adultos, y todos tenemos contacto directo o indirecto con menores de edad; somos sus familiares, conocidos, vecinos, maestros, médicos, psicólogos, amigos o quizás dirigentes políticos del lugar donde viven. Algunas víctimas expresan sentirse angustiados no solo por la experiencia violenta sino por todo lo que permite que la victimización se perpetúe (por ejemplo, la complicidad, la evitación, las deficiencias de los profesionales). Además, se incluyen a las instituciones escolares como un elemento fundamental en la prevención y detección del ciberacoso, ya que las mismas, desempeñan un rol fundamental, dado su acceso a la mayoría de la población en esta franja etaria, el tiempo cotidiano que los adolescentes pasan bajo su tutela, las

oportunidades de observación que esto provee y la posibilidad de conocer en profundidad no solo a cada menor sino también a su entorno.

Para concluir también es lícito mencionar la intervención psicopedagógica en la problemática del ciber acoso desde una visión inclusiva, ya que se debe tener en cuenta a esta problemática como un emergente social. Considero que, de esta manera el psicopedagogo desde la perspectiva de inclusión, puede garantizar la participación de todos los agentes educativos y ciudadanos (comunidad), y además teniendo en cuenta el contexto en el cual este intervenga, podrá contribuir en la detección y en el tratamiento de situaciones de bullying y cyberbullying

Primera Parte

Antecedentes científicos

En el rastreo de antecedentes científicos se ha evidenciado vacancia en investigaciones específicas que describen protocolos preestablecidos de abordaje frente a situaciones de ciberbullying en adolescentes en instituciones educativas formales en CABA. Por otro lado, las investigaciones halladas en lo referente al ciberbullying, destacan la urgencia de la creación de dichos protocolos que apunten a acciones concretas en la prevención y en lo referente a un modo de proceder frente a dichas situaciones. Debido a esto, se tomará el marco legal de la constitución nacional para el presente trabajo, para dar cuenta la ausencia de modalidades de acción específicas en dicha problemática, quedando establecido su carácter preventivo, donde adjudica la responsabilidad de acción a cada institución educativa formal, según su criterio para prevenir estas problemáticas, excluyendo, por otro lado, a los diferentes miembros de la comunidad (familia y otros.)

Guzmán, Amador, Vargas y Montserrat (2011) en su investigación acerca de la resolución de conflictos en instituciones educativas, sostienen que el incremento de comportamientos agresivos y violentos en las escuelas es una realidad en estos últimos años caracterizados por profundas transformaciones sociales. La escuela como institución socializadora debe responder a las demandas de la sociedad. Además, agregan que la conflictividad es uno de los problemas ejes de nuestro tiempo, que se caracteriza por un profundo proceso de transformación social, lo que está originando fuertes sentimientos de incertidumbre, tanto a nivel individual como colectivo. Estos autores también coinciden en que se han incrementado los comportamientos agresivos y violentos entre los niños, adolescentes y jóvenes de nuestras escuelas. Existen conductas que alteran la vida de los grupos, tales como la violencia, insultos, destrozos, robos, palabras altaneras que socavan o desafían a las autoridades institucionales, etc. Se ha convertido en algo cotidiano por lo que se considera un problema social. La escuela es, tan solo, un reflejo de la sociedad. Es un microsistema dentro del macrosistema social, en la que se reflejan

como en un espejo todos sus comportamientos. Estas conductas reiteradas pueden llegar a producir lesiones físicas y psíquicas, en ocasiones irreparables. Destacan que los conflictos y la violencia en los centros escolares no suelen responder a una causa única, sino que se trata de un problema proveniente de una etiología múltiple. Se trata de una situación multicausal, producida por el entrelazado de las relaciones humanas, y que el conflicto es inherente a la condición humana. Por ende, es importante afrontarlos e intentar resolverlos en el momento en que se producen y no esperar, ya que si se prolongan en el tiempo estos seguirán aumentando como una bola de nieve, y afectará no solo a las personas implicadas en un primer momento, sino que se proyectará en las relaciones de otros miembros de la comunidad. Por último, los autores concluyen de su investigación que en la mayoría de las conductas conflictivas que se producen son de carácter disruptivo e indisciplinado, además que la implicación de los docentes y alumnos para la resolución de los conflictos existentes, de manera cooperativa, tiene como resultado un mejor clima de intercambio y vínculo en la comunidad escolar.

Giménez (2011) En su investigación para la comunidad española de Catadu Valencia, sostiene que la inclusión y el progresivo desarrollo de las nuevas tecnologías han abierto nuevos horizontes respecto a los procesos de enseñanza-aprendizaje con adolescentes en las instituciones educativas formales. Sin embargo, también han diversificado los medios en los que se generan conflictos por medio de estos. Por lo tanto, considera indispensable formar para prevenir y, en su caso, detectar y abordar situaciones de acoso a través de redes sociales, se convierte en una actividad que se debe integrar en el quehacer no solo de un equipo interdisciplinario sino de toda la comunidad. Este autor también destaca la dificultad a la hora de abordar situaciones de ciberacoso, enumerando tres elementos que considera importantes: El primero estaría asociado a las características propias del estadio evolutivo de los adolescentes, en el que se presenta una incipiente búsqueda de identidad y de aprobación por el grupo de iguales. El segundo, a la competencia de los diferentes agentes en materia digital, ya que en la mayoría de las ocasiones los adolescentes son los que más conocimientos de informática atesoran dentro del entorno familiar. De este modo, Internet, y las redes sociales en particular, se convierten en un lugar privado y alejado del control de los adultos. Los hallazgos de esta investigación evidencian la ausencia de un protocolo de prevención y acción en situaciones de ciberbullying, el desconocimiento acerca de cómo se llevan a cabo dichas prácticas, además de la falta de competencias digitales de los docentes y familiares.

Sánchez (2014) investigó acerca de la protección de los niños y adolescentes en la red. El autor sostiene que, con el objetivo de contribuir a la solución y prevención del ciberacoso, el estado debe trabajar sobre legislaciones de políticas públicas y medidas preventivas y de acción, ya sea a través de organizaciones no gubernamentales o a través de las propias instituciones públicas, con miras a dar respuestas eficaces y efectivas a este problema social. Pero sobre todo es momento de que los padres y madres de familia, los docentes y las autoridades escolares establezcan canales de comunicación y confianza con los adolescentes. El autor destaca que deben tomar acciones contundentes que abarquen las diversas aristas del problema: la parte tecnológica, el uso adecuado de las mismas, el aspecto legal y de atención clínica, psicológica y pedagógica, capacitación para desarrollar habilidades de seguridad en la red y de protección de datos personales. Además, menciona que es importante que las escuelas desarrollen políticas internas sobre usos de la tecnología, aunado a la creación de cursos o talleres de enseñanza en computación para padres con la finalidad de brindarles la mayor información sobre el uso que los niños y jóvenes hacen de las TIC.

El instituto interamericano de derechos humanos en su asamblea general (2014) sostiene que, en las conductas de acoso, el ciberbullying es la continuidad del mismo en la dimensión atemporal de las redes sociales, debido a esto las consecuencias que las víctimas del ciber acoso escolar o ciberbullying evidencian son problemas de salud de tipo somático, tales como desarreglos gastrointestinales, dolores de cabeza, trastornos en el sueño, inestabilidad nerviosa, fatiga y agotamiento. Igualmente, la autoestima se ve considerablemente afectada, ocasionando que la víctima se sienta infeliz, atemorizada, solitaria, insegura, abandonada y sin confianza. También puede acarrear como consecuencia la desmotivación, desinterés y falta de atención en las clases, lo que se reflejará en un bajo rendimiento académico, llegando en casos a la deserción escolar. Desde el punto de vista afectivo se pueden observar que la víctima padece de depresión crónica, comportamientos autodestructivos (autolesiones), baja autoestima, indefensión, ansiedad social, distanciamiento, abuso de sustancias como alcohol y otras sustancias, incluso, muy lamentablemente, hasta tendencias suicidas. Además, se observa que se agrega una categoría más a las ya descritas como consecuencias de ciberbullying, también se mencionan casos de venganza por parte del agredido.

Garaigordobil (2015) investigó sobre el ciberbullying en adolescentes en instituciones educativas y la frecuencia con la que estos son víctimas de acoso. Concluye que, la

escuela es un contexto de gran influencia en el desarrollo humano, un ámbito desde el que prevenir y reducir la conducta violenta. En todos los centros escolares debe haber un protocolo de actuación para los casos de acoso, así como un plan de prevención de la violencia. Una propuesta de intervención en contextos educativos debe contener actuaciones genéricas dirigidas a mejorar la convivencia, actuaciones específicas cuando se detectan situaciones de ciberbullying incipientes, para evitar su consolidación (a través de la aplicación de un programa específico con intervenciones individuales y en el grupo de alumnos, y actuaciones cuando se trata de situaciones consolidadas, para minimizar el impacto sobre los implicados, aportando apoyo terapéutico y protección a las víctimas, así como control a los agresores. La autora coincide con las investigaciones anteriormente mencionadas en que las estrategias de prevención del ciberbullying también deben incluir a la familia, ya que la supervisión parental es fundamental para erradicar este tipo de conductas. Los padres deben recibir información de los resultados de las evaluaciones que se llevan a cabo en el centro, y deben estar implicados cuando se producen situaciones de acoso presencial y tecnológico. Además, la familia es una fuente muy relevante de influencia en los valores morales y en la conducta social de los hijos e hijas.

Para concluir, queda constatado en las investigaciones presentadas, la ausencia y al mismo tiempo, la importancia de crear dispositivos de información, capacitación y concientización, en el uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, en las particularidades de cada una, sino que también y fundamentalmente, colocar el acento en la prevención del ciberbullying, conceptualizándolo y evidenciando las consecuencias del mismo. Cabe mencionar que estos dispositivos no solo apuntan a los agentes institucionales escolares, también se extienden hacia toda la comunidad.

Segunda Parte

Marco conceptual de referencia

Capítulo 1: Situaciones de conflicto

1.1 Conceptualización

Guzmán, Amador, Vargas y Montserrat (2011) sostienen que el conflicto escolar consiste en el desacuerdo existente entre personas o grupos en cuanto a ideas, intereses, principios y valores, dentro de la comunidad escolar, de tal manera que las partes perciben sus intereses como excluyentes, aunque puedan no serlo. Estos conflictos están influenciados por **factores sociales** tales como ausencia de capacidad de espera, que implica conseguir resultados en el momento presente con gratificaciones inmediatas, sin tener en cuenta que la educación exige un proceso a largo plazo; Falta de imagen positiva frente a la educación, donde existen ciertos contextos en los que la misma se relega a un plano secundario, dado que cobran mayor relieve los aspectos económicos. **Factores familiares** tales como bajas expectativas de los padres respecto al rendimiento escolar de sus hijos, diferencia entre los niveles educativos de los padres y de los hijos, falta de exigencia y hábitos de estudio en el ámbito familiar, desinterés y despreocupación de los padres por los aspectos educativos de los hijos. Por último, **factores escolares**, como, por ejemplo, autoconcepto académico negativo del alumno, segregación u olvido de algún alumno, que pasa desapercibido e inadecuación entre el currículum y las propuestas metodológicas. Estos factores pueden derivar en los siguientes tipos de conductas:

- A) **Conductas disruptivas:** Son comportamientos persistentes realizados por el alumno para boicotear la labor del profesor y de los compañeros, así como generar un mal clima en el aula. Se trata de un conjunto de conductas inapropiadas que tienen como finalidad alterar la vida del aula.
- B) **Conductas indisciplinadas:** Este tipo de conducta no es innata, sino que se va aprendiendo a través de la experiencia. Hace referencia al desacato al reglamento de la institución. Son conductas aprendidas previamente a través de la socialización

- C) **Desinterés académico:** Es un rechazo al aprendizaje escolar, que se manifiesta a través de diversas conductas como: llegar tarde a clase, no traer los deberes de casa, no prestar atención a las explicaciones del profesor, terminar antes de tiempo, etc. Este tipo de conducta no molesta a los compañeros, pero perturba al profesor. Existe una estrecha relación entre el desinterés académico y las conductas indisciplinadas y disruptivas. En este tipo de desinterés inciden diferentes aspectos sociales, familiares, escolares, etc.
- D) **Conductas antisociales:** Atentan contra la integridad física o psíquica de los demás. Normalmente, este tipo de sujetos suelen proceder de familias desestructuradas y/o marginadas. Este tipo de conductas se manifiestan tanto en la escuela como fuera de ella. Los sujetos suelen expresar hiperactividad, falta de habilidades sociales, retraso escolar, etc.

Capítulo 2: Bullying

2.1 Historización

En la década del 70 Dan Olweus definió la palabra **bullying** a partir de un estudio que realizó en su país, Noruega. Cuando le pidieron que observara que era lo que pasaba con la juventud violenta, a través de su investigación, llegó a la conclusión de que la mayoría de los criminales violentos habían sido buleros y víctimas de acoso intrafamiliar en el pasado. Debido a este trabajo Olweus (1993) sostiene que el bullying se produce cuando una persona es expuesta repetidamente y durante un lapso de tiempo prolongado a acciones negativas por parte de una o más personas. Cuando un sujeto hace daño o incómoda intencionalmente a otra a través de contacto físico, verbal u otro modo está aplicando dichas acciones negativas, debido a esto Henshaw (2019) menciona que una acción negativa es cuando alguien inflige, de manera intencionada, o intenta infligir mal o malestar a otra persona. Básicamente, es lo que está implícito en la definición de comportamiento agresivo que posee tres componentes fundamentales: Es una conducta agresiva intencional; se repite a lo largo del tiempo y hay un desequilibrio del poder entre la víctima y el bulero. Por otro lado, en lo referente al perfil del agresor Aparein y Henshaw, (2019) sostienen que el comportamiento acosador puede definirse como comportamiento negativo repetitivo e intencional (desagradable o hiriente) incluso fuera del horario escolar en una relación interpersonal que se caracteriza por un desequilibrio real o superficial de poder o fuerza.

2.2 Taxonomía de Bullying

El bullying como una conducta de acoso y agresividad sostenido a lo largo del tiempo, puede manifestarse de diversas maneras. Morales (2019) describe los diferentes tipos de conductas de acoso que existen hasta el momento. En primer lugar, se encuentra el

bullying **verbal** y se caracteriza por el empleo de insultos, burlas, apodos, chismes, rumores, amenazas y humillaciones que afectan psicológicamente al individuo y conllevan a la discriminación. El siguiente es el **bullying físico** el cual es el más común entre los estudiantes. Incluye todo tipo de agresiones físicas como golpes, patadas o empujones que pueden ser ejecutadas por uno o varios agresores. El próximo recibe el nombre de **bullying social** es aquella que busca aislar o excluir al niño o adolescente de un grupo social, esto lo logran a través de la discriminación social o económica, tratos indiferentes, entre otros. Por último se encuentra el **bullying sexual**, el cual refiere al acoso, asedio o abuso sexual del cual son víctimas muchos adolescentes durante la etapa escolar. Estos abusos son realizados en contra del consentimiento de la víctima. Incluyen agresiones verbales, físicas y violaciones, así como, la homofobia.

2.3 Consecuencias del bullying

Giménez (2017) sostiene que el suicidio es la consecuencia más extrema del bullying. Pero, aunque no fueran tan extremas, las consecuencias son devastadoras y afectan de igual manera la salud, la calidad de vida, el bienestar y el correcto desarrollo de la persona. Gribbon y Villaplana (2010) mencionan algunas de ellas: depresión, inseguridad, ansiedad, dificultad para dormir, mala autoimagen, renuncia a ir a la escuela, problemas de conducta, cambios en el estado de ánimo, pocos amigos, soledad e infelicidad, aislamiento social, trastornos de la alimentación, dificultades escolares. Por otro lado, los agresores presentan las siguientes características: presentan bajo nivel de empatía, ausencia de sentimiento de culpa, impulsividad, insensibilidad. Entre los efectos de mayor consideración cabe destacar que tienen un nivel alto de autoestima y suelen tener bajo rendimiento escolar. En última instancia, las repercusiones que tiene el bullying en los espectadores o testigos podemos mencionar el miedo, sumisión, disminución de la capacidad de empatía, desensibilización ante el dolor del prójimo, insolidaridad y sentimiento de culpabilidad.

Capítulo 3: El ciberbullying

3.1 Conceptualización

Sánchez (2014) define al ciberbullying o ciber acoso como el hostigamiento de un sujeto, en forma de insultos, vejaciones, humillaciones, amenazas, chantaje, etcétera, utilizando para ello un canal tecnológico. Es decir que el ciberbullying se trata de una modalidad más eficaz para ejecutar conductas de acoso como las mencionadas anteriormente, además de incluir nuevas, conformando así su propia taxonomía y una entidad independiente del concepto global de bullying. Por otro lado, Maldonado y Velázquez (2011) consideran que el acoso virtual implica la intimidación, el acoso o la amenaza mediante medios electrónicos, con la intención de dañar (principalmente, vía Internet o teléfono celular) de un sujeto (ciber agresor) a otro (ciber víctima). Destacando que el ciberbullying constituye una forma más eficaz de estas conductas, ya que posee una particularidad única, que responde a que los límites temporo espaciales se ven diluidos.

3.2 Taxonomía del ciberbullying

Sánchez (2014) nos dice que existen hasta el momento tres formas de ciber acoso las cuales son: **Sextorsión**. Las fotografías o videos de contenido sexual, en manos de la persona inadecuada, puede constituir un elemento para extorsionar o chantajear al protagonista de las imágenes; **Grooming**, es el conjunto de estrategias que una persona adulta desarrolla para ganarse la confianza del menor a través del Internet con el fin último de obtener concesiones de índole sexual y **Sexting** que consiste en enviar mensajes y fotos con contenido sexual, donde la privacidad de quien es protagonista de los mismos es vulnerada.

A) Grooming

El grooming involucra la sexualidad de la víctima. Navarro (2018) sostiene que el grooming es un término para describir la forma en que algunas personas se acercan a niños y jóvenes para ganar su confianza, crear lazos emocionales y poder abusar de ellos sexualmente. Grooming en el mundo real puede tener lugar en todo tipo de lugares en el barrio local, en la casa, en la escuela o en la iglesia. En el peor de los casos, estas personas también pueden desear introducir al menor en ambientes de prostitución y explotación

sexual. Los groomers (personas que buscan hacer daño al menor) pueden ser hombres y mujeres de cualquier edad y de cualquier nivel económico o social. También destaca que el groomer invierte tiempo considerable durante este periodo de preparación para ganarse la confianza de los niños y sus familias. Además, para manipular a los menores crean perfiles falsos en la red y establecen un contacto con sus víctimas a través de engaños diversos. Cuando ya han conseguido ganar la confianza del menor, intentan mantener una relación sexual y para ello recurren normalmente a algún tipo de amenaza o coacción.

El abusador sexual cuenta con una doble ventaja, ya que se esconde en el anonimato de internet y se aprovecha de la inocencia de sus posibles víctimas.

B) Sextorsión

Kaspersky (2016) plantea que la sextorsión, o extorsión sexual, consiste en la amenaza de revelar información íntima sobre una víctima a no ser que esta pague al extorsionista. En esta era digital conectada, dicha información podría incluir mensajes de texto sexuales (en inglés conocidos como *sexts*), fotos íntimas e, incluso, vídeos. Los delincuentes suelen pedir dinero, pero a veces buscan material más comprometedor. Cabe mencionar que las víctimas se suelen avergonzar y terminan por hacer lo que se le exige debido al temor de ser juzgados, causa por la que no piden ayuda a su entorno. La sextorsión puede desencadenar en un trauma psicológico serio e, incluso, en intentos de suicidio.

C) Sexting

Kaspersky (2016) sostiene que el término Sexting se trata de una palabra compuesta de otras dos: sexo y texting, y es un concepto que presupone compartir información íntima a través de mensajes de texto, fotos o videos. Además, los canales de comunicación utilizados permiten compartir información rápidamente, por lo que perdemos rápidamente el control sobre lo que compartimos desde el momento en que lo hacemos. En el mismo artículo Kaspersky (2016) sigue diciendo que en primer lugar, este contenido podría utilizarse para el chantaje, independientemente de la edad: tanto los adolescentes como los adultos tienen razones para querer que esas fotos no se hagan públicas, sin importar el precio.

Capítulo 4: Adolescencia

4.1 Historización de la adolescencia

Hall (1904) denomina a la adolescencia como el periodo de tormenta y estrés, donde los cambios físicos que ocurren en este periodo producen en simultáneo, cambios psicológicos. En su intento de adaptarse a estos cambios, el joven, procura vincularse a su grupo de pares, en donde siente seguridad y comprensión al compartir con personas que atraviesan por circunstancias similares. También agrega qué en la adolescencia se experimenta una emotividad fluctuante con tendencias contradictorias, es decir que puede expresar mucha energía y actividad desmedida, mientras que por otro lado puede manifestar indiferencia y apatía. Aberastury (1984) sostiene que la adolescencia es proceso y desarrollo, es decir que debe atravesar por desequilibrios e inestabilidad extrema, lo que configura una entidad semi patológica. Además, agrega que debe enfrentar el mundo de los adultos, para el que no está del todo preparado, y desprenderse de su mundo infantil. Realiza tres duelos fundamentales: por el **cuerpo infantil perdido** (cambios que se le presentan como externos y ante los cuales es impotente); duelo por el **rol e identidad infantiles** (renuncia obligada a la dependencia y asunción de responsabilidades que desconoce) y, por último, duelo por los **padres de la infancia**. Borghiani (2015) define a la adolescencia como una etapa donde se están desarrollando áreas cerebrales que tienen influencia en los procesos de la capacidad para tomar decisiones y para inhibir conductas impulsivas. Por lo tanto, el individuo que transita esta etapa podría presentar mayor dificultad para autorregular su comportamiento. Es probable que dicho individuo tienda a guiarse más por las emociones que por su capacidad cognitiva para autorregularse. Aberastury y Knobel (2004) acuerdan que en la construcción de su identidad el adolescente recurre a lo que encuentra más favorable en el momento e introducen la noción de uniformidad, es decir que todos se identifican con cada uno. Debido a ello, el adolescente puede verse llevado a adoptar distintas identidades, de carácter transitorio, ocasional (frente a nuevas situaciones) y circunstancial (identificaciones parciales), y todas ellas pueden ser adoptadas de manera sucesiva o simultánea. Los cambios físicos pueden ser vividos, en un primer momento, como muy perturbadores, ya que experimentan sentimientos de extrañeza e insatisfacción, lo que contribuye al sentimiento de despersonalización. La integración del yo se produce por la elaboración del duelo por partes de sí mismo, por sus objetos, y por

el mundo interno (que surge de la relación satisfactoria con los padres internalizados), que posibilita una buena conexión interior, una buena huida defensiva que facilita el reajuste emocional y el establecimiento de la identidad adolescente. Los autores finalizan argumentando que esta identidad adolescente se caracteriza por un cambio de relación con los padres (reales e internalizados). Los elementos biológicos introducen una modificación irreversible: ahora, la separación ya no solo es posible sino necesaria. Las figuras parentales están incorporadas a la personalidad del sujeto y este puede iniciar el proceso de individuación. Si todo se dio correctamente en los períodos anteriores, el adolescente contará así con un yo enriquecido, dotado de mecanismos defensivos útiles, y un Superyó que lo ayudará a encauzar la vida sexual que empieza a poder exteriorizarse en la satisfacción genital, ahora biológicamente posible. Montfort (2019) coincide con los autores anteriormente citados, y agrega que los procesos socioemocionales implican cambios en las relaciones de un individuo con otras personas, las emociones, la personalidad y el papel que estas desempeñan en los contextos sociales se verá influenciado por dichos cambios. El autor menciona que los cambios socioemocionales más significativos se corresponden a un mayor deseo de independencia, el incremento de los conflictos con los padres y una mayor motivación por pasar tiempo con otros chicos y chicas de la misma edad. Además, sostiene que los procesos socioemocionales moldean los procesos cognitivos, los procesos cognitivos estimulan o restringen los procesos socioemocionales, y los procesos biológicos influyen sobre los procesos cognitivos y socioemocionales, es decir que estos se entrelazan de forma compleja y que esta combinación influenciará en la forma en que los interpreten la realidad.

4.2 Los adolescentes: en la cultura digital

Volnovich (2011) analiza la relación que establecen los adolescentes respecto a la tecnología. Sostiene además qué los adultos manifiestan diversos prejuicios en torno al uso y significado qué posee el mundo digital para ellos. Dichos prejuicios dicen el autor, sienta las bases para que la brecha generacional se acentúe cada vez más, de esta manera queda establecido que los adultos son considerados inmigrantes digitales, mientras que los jóvenes son nativos digitales. Además, destaca que hoy en día, los adolescentes se definen más como usuarios y como autores que como aprendices. El autor continúa argumentando que el vértigo, la velocidad con la que se instalaron las nuevas tecnologías produjeron cambios significativos en las subjetividades de lo que hasta ahora habíamos conocido como cultura textual o cultura letrada y que esos cambios no habían sido

acompañados con la misma agilidad por los desarrollos de la pedagogía ni de la psicología, además, sostiene qué los sistemas legales no están aún a la altura de dichos cambios, lo cual produce un desfase siempre presente entre los expertos en tecnología (los nativos) y los adultos, lo cual complejiza y transforma el rol de la figura de los adultos en estos nativos.

Capítulo 5: Instituciones educativas formales

5.1 Conceptualización

Fernández (1994) sostiene que las instituciones educativas formales son aquellos ámbitos de la educación que tienen carácter intencional, planificado y reglado. Es decir que se trata de toda la oferta educativa conocida como escolarización obligatoria, desde los primeros años de educación infantil hasta el final de la educación secundaria. Esta se transmite a través de instituciones reconocidas, sobre todo el colegio en sus múltiples variantes, y responde a un currículum establecido, normalmente controlado por el Gobierno u otras instituciones. Además, sostiene que el término institución se utiliza para aludir a ciertas normas que expresan valores altamente protegidos en una realidad social determinada. En general tienen que ver con comportamientos que llegan a formalizarse en leyes escritas o tienen muy fuerte vigencia en la vida cotidiana. La autora destaca tres acepciones del concepto de institución, de las cuales se tratarán solo las de importancia para este trabajo. En primer lugar, se encuentra la institución escolar como regulador social, donde Fernández (1994) menciona que la institución como regulador social alude a normas y leyes que representan valores sociales y pautan el comportamiento de los individuos y los grupos, fijando sus límites. El individuo actúa siempre dentro de grupos y organizaciones, las cuales sufren el efecto de dos tipos de regulaciones: las que provienen de instituciones externas vigentes en el sistema mayor y entran en el grupo u organización moldeando sus condiciones de realidad; las que provienen de instituciones internas resultantes de acuerdos consolidados en la vida cotidiana y pueden modificar el modo en que operan las instituciones externas dentro del grupo u organización. Por otro lado, se puede considerar la institución como sinónimo de establecimiento. Y es a partir de ello que la autora define a una institución como sinónimo de establecimiento como una organización con función especializada que cuenta con un espacio propio y un conjunto de personas responsables del cumplimiento de determinadas tareas reguladas por diferentes sistemas. Cada tipo de establecimiento configura el momento particular de

una norma universal. Además, agrega que, más allá de pertenecer a un tipo de institución particular, esto no hace al establecimiento idéntico al resto, ya que los grupos humanos que conforman la comunidad de un establecimiento hacen una versión singular de los modelos y las normas generales a lo largo de su historia institucional.

5.2 Instituciones educativas formales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las instituciones educativas formales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, están organizadas en **nivel inicial**, donde acuden niños entre los 45 días de vida y los 5 años. El mismo está conformado por los jardines que dependen de la Dirección de Educación Inicial y aquellos que forman parte de la Dirección de Formación Docente. El **nivel primario**, que comienza a partir de los 6 años. Está conformado por las escuelas que dependen de la Dirección de Educación Primaria y aquellos que forman parte de la Dirección de Formación Docente. Luego continúa el **nivel secundario**, que comienza a partir de los 13 años, y se divide en tres modalidades:

a) Técnica:

Ofrece la Modalidad Técnico Profesional de Nivel Secundario en las diversas especialidades, brindando así mejores oportunidades formativas frente a los desafíos que presentan innovaciones en el campo científico tecnológico, posibilitando formar técnicos capaces de dar las respuestas necesarias que el sistema socio productivo requiere.

b) Media:

Prioriza el trabajo en red, el asesoramiento institucional integrado, la capacitación adecuada y permanente de directivos y docentes, los programas de fortalecimiento y mejora, la redistribución estratégica de los recursos con que cuentan las escuelas, la innovación al servicio de prácticas interactivas, y la incorporación de nuevas tecnologías y recursos tecnológicos.

c) Artística:

Cuenta con doce establecimientos en los que se puede cursar la escuela secundaria y la formación artística en diversos lenguajes tales como Danza, Música, Artes Visuales, Cerámica y Teatro como de esta manera cursos vocacionales y talleres.

Capítulo 6: Abordaje institucional

6.1 Concepto de abordaje

Refiere a una modalidad de acción que se encontrará supeditada a un modelo teórico específico. Dicha acción tendrá por objetivo resolver o reducir un conflicto latente inserto en la realidad. Existen diferentes niveles de abordaje, que constituyen los componentes que nos ayudarán a interpretar la realidad vivida del sujeto y la forma de intervenir en ella, para mayor operatividad práctica y a fines de analizar y reflexionar sobre los modos en que se organiza y vive el ser humano. Estos niveles son:

- A) **Sujeto**: Pichón Riviere (1975) sostiene que el hombre es un ser de necesidades que se satisfacen socialmente en relaciones que lo determinan. La necesidad que está en el sujeto, lleva a la acción, a la búsqueda de ese objeto que lo va a satisfacer. Ahora, esa satisfacción es mutuamente transformante. Si partimos del nacimiento, el llanto ya es un acto que va a movilizar a otro, quizás a la madre, y va a provocar en ese otro una acción. Eso va a determinar que se constituyan los vínculos, que van a ser la red de la cual el sujeto va a emerger. Entonces, el sujeto no es un punto de partida, sino de llegada, está producido y en la medida en que es producido también se transforma en productor.
- B) **Familia**: Andolfi (2007) sostiene que la familia es un sistema relacional abierto en interacción dialéctica con otros sistemas. Así mismo esta poseería una capacidad de autogobierno que le permite modificar como todo organismo activo, sus procesos vitales y adaptarse a las exigencias de los diferentes estadios de su propio desarrollo. Desde este punto de vista surgiría un doble proceso de continuidad y crecimiento que se sostiene en el equilibrio dinámico entre la tendencia a la homeostasis y la capacidad de transformación. Agrega que la familia se considera como un todo orgánico, como un sistema relacional que articula entre sí, los diversos componentes individuales; la familia además es un sistema abierto, eso quiere decir que intercambia materiales, energía e información con el medio ambiente; está constituido por varias unidades ligadas entre sí, por reglas, comportamiento, jerarquía. El autor también menciona qué la familia como sistema posee tres características fundamentales: se adapta a las diferentes exigencias de los diversos estadios de desarrollo esto es con el fin de asegurar continuidad y crecimiento psicosocial a los miembros que la componen;

se autogobierna mediante reglas que se han desarrollado, modificado en el tiempo a través de ensayo y error. Así todo tipo de tensión ya sea intra o extra familiar originara cambios, y por último, las relaciones familiares, se observan en conjunto con las relaciones sociales que condicionan las normas y valores.

- C) **Grupos:** Pichón Riviere (1975) entiende que un grupo es un conjunto restringido de personas que, ligadas por constantes espacios temporales, el cual, articulado en su mutua representación interna, se propone de forma implícita y explícita una tarea que conforma su finalidad, interactuando a través de complejos mecanismos de asunción y adjudicación de roles, además Los miembros de un grupo están entrelazados entre ellos y en un tiempo y espacio determinados que todos comparten. El autor menciona que dichos miembros se encuentran articulados por medio de la mutua representación interna, es decir el vínculo interno con otro que representa algo para cada persona del grupo. También agrega qué existen diferentes roles que se manifiestan en los grupos, los mismos son: **El coordinador:** Su función es romper con los obstáculos a la tarea, ayudar a visualizarlos, hace explícito aquello que el grupo no ve claramente, pero no se transforma en un director que indica a los integrantes del grupo que deben hacer; **El observador:** Es quien observa los detalles; **El portavoz:** El que enuncia, expresa lo que está rondando al grupo; **El líder:** Es aquel que mueve al grupo hacia la superación de obstáculos; **El chivo emisario:** Es aquel al que le depositan todos los aspectos negativos, desfavorables, de tensión o conflictivos en un proceso grupal. Le suelen reclamar cosas negativas que suelen tener también todos los integrantes del grupo y por último **el saboteador:** Es aquel que se hace cargo de la resistencia al cambio. Juega un rol indispensable, en un grupo no suele haber cambio sin resistencia al cambio.
- D) **Institución:** Szekely (2010) sostiene que la institución es un término que describe una organización de carácter perdurable de algún aspecto de la vida colectiva, cuya regulación está reglamentada por leyes o normas, o, en ausencia de estas, estructuras conformes a costumbres y ritos. También destaca qué conforma un espacio físico en el que se aloja dicha organización. Cabe mencionar que este concepto será ampliado en el capítulo 5 de la presente investigación.
- E) **Comunidad:** Kisnerman (1982) sostiene que la comunidad consiste en hombres conviviendo en un espacio, compartiendo rasgos culturales, comunicación, conflictos etc. También podríamos decir en principio que es un sistema de

relaciones en un espacio definido, integrado con base en intereses y necesidades compartidas. El autor destaca qué la comunidad no es un a priori, no es algo hecho que ha sido dado, sino qué constituye un proceso dinámico de construcción y su producto

Capítulo 7 Marco legal vigente

7.1 Ley 27590 Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 1º- Créase el Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 2º- El Programa creado en el artículo 1º tendrá como objetivo prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto.

Artículo 3º- A los fines de la presente ley se entiende por grooming o ciberacoso a la acción en la que una persona por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contacte a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma.

Artículo 4º- Son objetivos del Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes:

- a) Generar conciencia sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- b) Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming o ciberacoso.
- c) Capacitar a la comunidad educativa en el nivel inicial, primario y secundario de gestión pública y privada a los fines de concientizar sobre la problemática del grooming o ciberacoso.

d) Diseñar y desarrollar campañas de difusión a través de los medios masivos de comunicación a los fines de cumplir con los objetivos del presente Programa.

e) Brindar información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos en la justicia.

Artículo 5º- A los efectos de la presente ley, procúrese incluir como pantalla de inicio de teléfonos celulares, teléfonos inteligentes, tablets, y otros dispositivos tecnológicos que disponga la Autoridad de Aplicación, la siguiente información:

a) Peligrosidad de sobreexposición en las redes de niñas, niños y adolescentes.

b) Información acerca de la existencia de delitos cibernéticos haciendo especial énfasis en los de carácter sexual que atentan a la integridad de niñas, niños y adolescentes.

c) aconsejar el rechazo de los mensajes de tipo pornográfico.

d) Advertir sobre la peligrosidad de publicar fotos propias o de amistades en sitios públicos.

e) Recomendar la utilización de perfiles privados en las redes sociales.

f) Sugerir no aceptar en redes sociales a personas que no hayan sido vistas físicamente y/o no sean conocidas.

g) Respetar los derechos propios y de terceros haciendo hincapié en que todos tienen derecho a la privacidad de datos y de imágenes.

h) aconsejar el mantenimiento seguro del dispositivo electrónico y la utilización de programas para proteger el ordenador contra el software malintencionado.

i) Brindar información respecto a cómo actuar ante un delito informático.

j) Informar respecto a la importancia de conservar todas las pruebas tales como conversaciones, mensajes, capturas de pantalla, etc., en caso de haberse producido una situación de acoso.

k) Facilitar información acerca de dónde se deben denunciar este tipo de delitos.

Artículo 6º- Créase una página web con información referida al grooming o ciberacoso y al uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, destinada a la población en general y a la comunidad educativa en particular, con el fin de que obtengan material de información, prevención y capacitación.

Artículo 7º- El Poder Ejecutivo nacional determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la cual podrá agregar contenidos si lo presume necesario.

Art. 8º- Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Celebrar convenios con organismos estatales y no estatales que propendan a la implementación del Programa.
- b) Coordinar un equipo interdisciplinario integrado por profesionales especialistas en la materia, que elabore planes de acción sobre prevención y concientización.
- c) Organizar espacios de reflexión y debate en establecimientos educativos de gestión pública y privada y cualquier otro ámbito que reúna a niñas, niños y adolescentes y a sus padres, madres y/o tutores/as con el objeto de capacitarlos mediante talleres, seminarios y clases especiales orientadas a la concientización y conocimiento del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y de la prevención y cuidado frente al grooming o ciberacoso.
- d) Promover y difundir investigaciones relacionadas con la problemática del grooming o ciberacoso.
- e) Fiscalizar y verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, disponiendo la aplicación de las sanciones que correspondan en caso de infracción a la misma.

Artículo 9º- Invítase a las provincias, municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.

Artículo 10.- Esta ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

7.2 Ley 26.150 Programa nacional de educación sexual integral

Estableciere que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las

jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.
Creación y Objetivos de dicho Programa.

ARTICULO 1º — Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

ARTICULO 2º — Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1º las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

ARTICULO 3º — Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

ARTICULO 4º — Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que

asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

ARTICULO 5º — Las jurisdicciones nacionales, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

ARTICULO 6º — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

ARTICULO 7º — La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

ARTÍCULO 8º — Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;
- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

ARTICULO 9º — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;
- b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;
- c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

ARTICULO 10. — Disposición transitoria: La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

Tercera Parte

Marco metodológico

Encuadre

El enfoque de este estudio es de carácter cualitativo de tipo descriptivo e interpretativo, en el cual se analiza, de que manera las instituciones académicas formales de gestión estatal de nivel secundario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abordan la problemática de bullying y cyberbullying en adolescentes, cuál es su posición con respecto a la problemática, es decir si es de tipo punitivo y/o preventivo. Asimismo, se buscará determinar el papel del marco legal vigente en dichos abordajes.

Como enuncian Hernández Sampieri et al (1996), el enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo visible, transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es interpretativo pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen. (p. 10)

Instrumento

Los datos se obtuvieron por medio de entrevistas semiestructuradas a docentes, un psicólogo miembro del equipo de orientación escolar y directivos de establecimientos educativos formales de gestión estatal de nivel secundario en CABA donde se presenciaron situaciones de acoso y ciberacoso. La muestra para el presente trabajo es intencional

Tema

La modalidad de abordaje en instituciones educativas formales de nivel secundario en CABA en situaciones de Bullying y Ciberbullying en 2021

Planteamiento del problema

- ¿Cómo se abordan las situaciones de bullying y ciberbullying en adolescentes en instituciones educativas formales de nivel secundario?

Objetivos generales

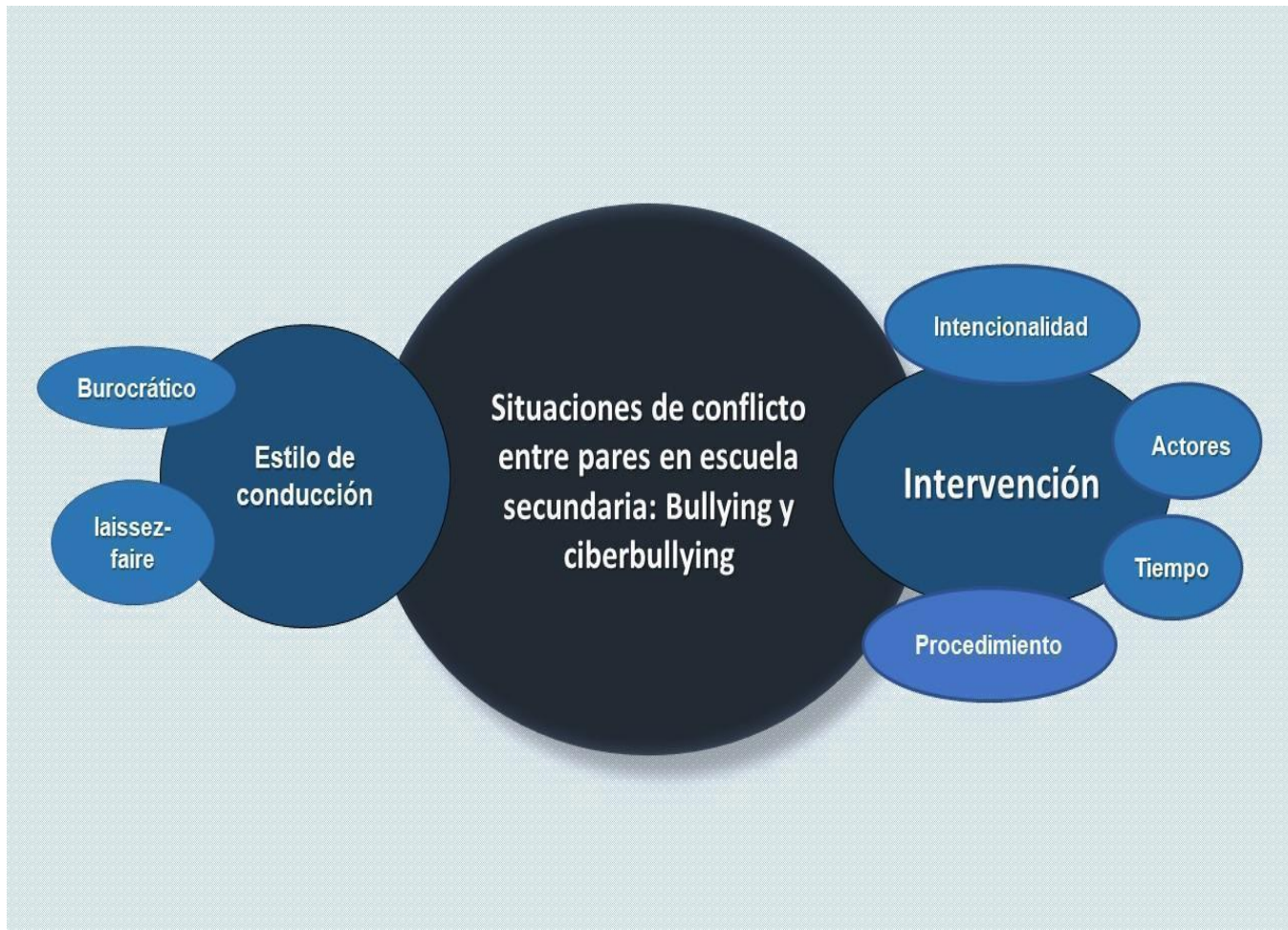
- Establecer los modos de abordajes que las instituciones escolares emplean en situaciones de ciberbullying en adolescentes

Objetivos específicos

- Relevar cuáles son las situaciones de bullying y ciberbullying que aparecen en las instituciones escolares
- Describir cómo se interviene en las instituciones educativas formales en situaciones de bullying y ciberbullying en adolescentes.
- Analizar las perspectivas desde las que las instituciones abordan las situaciones de bullying y ciberbullying.

Capítulo 8 Análisis de datos

Fig.: Análisis nro. 1 de las categorías emergentes



Como se observa en el gráfico presentado, se destacan dos categorías emergentes en lo concerniente al análisis de los datos recabados. Estos a su vez comprenden dos subcategorías en el componente **estilos de conducción** y en el caso del componente **intervención**, se destacan cuatro subcategorías. Los mismos serán analizados a continuación.

Análisis de las categorías

Estilo de conducción:

Cuando se habla de estilos de conducción, se hace referencia a la forma en que los directivos de una institución escolar, formalmente o informalmente establecen aspectos estructurales que determinan un estilo de funcionamiento. De esta manera, se destacan dos estilos de conducción observables en lo referente a los datos obtenidos.

Laissez-faire: Aquí se observa como el directivo de la institución escolar, frente a un conflicto determinado, desplaza la responsabilidad y obligación de la resolución del mismo hacia otros agentes subordinados a la misma. Rodríguez Ruiz (2020) sostiene que el estilo de conducción laissez-faire se destaca en que el líder delega, no interviene y no aporta refuerzo. El líder no interviene a no ser que sea necesario, apenas ejerce control. Se basa en dejar que cada persona utilice su experiencia y conocimientos sin intervenir. Esto puede observarse en la siguiente verbalización *“En general es un docente lo detecta habla con los preceptores y de ahí se hace una derivación al equipo orientación” “En general lo que se hace es, algunos son tutores del grupo, que lo que hacen es cuando hay una dificultad ese tutor trata de llevarlos a través del diálogo a que reflexionen esta situación” “nosotros tratamos de darle ciertas libertades como para que ellos resuelvan ciertas situaciones de esta manera, es bastante efectiva... a veces”*. Como se observa en las verbalizaciones presentadas, se destaca el aspecto delegativo de la conducción frente a situaciones de conflictos determinados, además de ceder la responsabilidad de acción a demás actores de la institución, que ejercerían un rol de mediadores entre la figura de autoridad institucional y el conflicto determinado, dichos actores resultan ser los preceptores, aquellos que parecieran ser los más cercanos a los alumnos.

Burocrático:

Manzanilla (2020) menciona que el estilo de conducción burocrático demanda que tanto el líder como los miembros del equipo estén apegados a las reglas y normas preestablecidas por la organización. El líder siente la necesidad de recalcar en todo momento las reglas a cumplir para llevar a cabo cualquier actividad. Esto puede observarse en las siguientes verbalizaciones. *“Cuando el tema nos excede, bueno ahí hablamos con el equipo interdisciplinario de la comuna como te mencione en la entrevista anterior, y bueno hablamos de nuevo con los alumnos, con los preceptores, docentes y los padres de los chicos Los preceptores están más atentos a que no infrinjan las normas de la institución, que son comunes a toda escuela en realidad”.*

Intervención:

Etchevarne, Waizmann, Lebovich, Duarte y Roussos (2009) Consideran que la noción de intervención puede comprenderse en forma acotada, es decir, como una acción específica, o en forma general como al proceso completo con una determinada intencionalidad para la misma. Agregan que la intervención también puede estar referida a todas aquellas acciones verbales realizadas por un individuo determinado, que posean un carácter intencional, además deben estar dirigidas hacia un sujeto en una situación determinada. La intervención consiste en un modo específico en el cual se acciona sobre una situación determinada en la realidad, con la finalidad de solucionar o resolver dicha situación. Debido a esto, se realiza un corte transversal a la realidad segmentada que envuelve la situación conflictiva, por lo cual es necesaria la intervención. Es necesario mencionar que esta subcategoría engloba diferentes factores que suponen el marco de accionar de las instituciones, estos factores responden a la **intencionalidad; actores; tiempo y procedimiento.**

Intencionalidad

Aguilar y Bize (2012) refieren que la intencionalidad, no es solo la cualidad de la acción de una determinada voluntad, sino que también constituye la propiedad distintiva que define y diferencia a los fenómenos psíquicos de los físicos, es decir que aquí se destaca la conciencia de acción al perseguir un fin determinado. Agregan que la intencionalidad se corresponde en una relación dialéctica con la concepción pensamiento mundo, en el que el primero opera como materia de idea, y el segundo es modificado por la puesta en acción del primero. Tomando en cuenta los datos recabados, se pueden observar tres modalidades de este componente.

Prevención:

Czeresnia (2004) sostiene que la noción de prevención exige una acción anticipada, basada en el conocimiento improbable de la expansión de una situación en un conflicto particular. Agrega que las acciones preventivas se definen como intervenciones orientadas a evitar la aparición de determinado fenómeno específico, reduciendo así su incidencia. En los datos recabados durante las entrevistas, este componente se observa en las siguientes verbalizaciones *“Mira el bullying y el ciberbullying hoy son parte del contenido es porque se trabaja con el tema de vínculos y relaciones violentas en la escuela, a raíz de situaciones que ocurrieron, de esa índole. Con el ciberbullying lo trabajo una profesora de tecnología una vez en el tema del cuidado en las redes, la intimidad, la privacidad etcétera. Sí como te decía cada colegio lo aborda a su manera, pero dentro de los contenidos de ESI está todo lo que es vínculos sanos y eso integra no solo vínculo afectivo de relaciones de pareja sino a nivel también de los grupos y se trabaja el respeto a la diversidad la diferencia y en ese sentido se aborda el bullying indirectamente con diferentes actividades, y el ciberbullying más no sé si figura como contenido de ESI, pero sí sé que las materias de tecnología a veces lo suelen abordar por lo menos en los colegios que trabajé, pero lo trabajan más desde el cuidado de las redes, o sea de la exposición, o precauciones en lo referente a la intimidad y temas de sexualidad como no compartir fotos íntimas a extraños, pero si lo que me preguntas viene por tema de acoso así agresiones entre pares en las redes, no eso no al menos. Sí hay una situación puntual en la escuela de bullying o ciberbullying bueno ahí sí se trabaja desde las autoridades si la escuela tiene equipo de orientación son los que suelen intervenir y*

hablando con las personas involucradas y con el grupo en general haciendo dinámicas siendo charlas hablando personalmente se cita a los padres.

Cabe mencionar que **en los datos recabados** de este componente, se observa la recurrencia de una acción a posteriori impulsada por un conflicto previo, lo cual da cuenta de una experiencia que opera a manera de umbral, generando así una modificación de lo instituido (previo al conflicto) para establecer la categoría preventiva (lo instituyente) a modo de evitar nuevas situaciones de conflicto.

Asistencial

Ponto y Gardey (2017) denominan a la asistencia como una manera de brindar ayuda o apoyo en la inmediatez de un suceso. Esta subcategoría puede observarse reflejada en las siguientes expresiones *“En general lo que se hace es, algunos son tutores del grupo, que lo que hacen es cuando hay una dificultad ese tutor trata de llevarlos a través del diálogo a que reflexionen esta situación” “Con la situación cuando se presenta” “Los chicos se manejan así viste, nosotros tratamos de darle ciertas libertades como para que ellos resuelvan ciertas situaciones de esta manera, es bastante efectiva... a veces (ríe). Y con lo que me preguntas, si llamamos a los padres del alumno y bueno si bien no se puede expulsar a nadie, se le habló de manera tal como para que esto no vuelva a suceder.”*

Promoción

Czeresnia (2004) Refiere que promover tiene el significado de dar impulso a fomentar, originar, generar un equilibrio, y un estado de bienestar. Desde esta concepción, es posible asociar esta categoría, a la implementación de dispositivos que posean dicha finalidad (estado de bienestar) en lo referente a la convivencia institucional. Esta subcategoría se encuentra expresada en las siguientes verbalizaciones: *“Mira el bullying y el cyberbullying hoy son parte del contenido es porque se trabaja con el tema de vínculos y relaciones violentas en la escuela, a raíz de situaciones que ocurrieron, de esa índole. Con el cyberbullying lo trabajo una profesora de tecnología una vez en el tema del cuidado en las redes, la intimidad, la privacidad etcétera.” “Sí como te decía cada colegio lo aborda a su manera, pero dentro de los contenidos de ESI está todo lo que es vínculos sanos y eso integra no solo vínculo afectivo de relaciones de pareja sino a nivel también de los grupos y se trabaja el respeto a la diversidad la diferencia y en ese sentido*

se aborda el bullying indirectamente”. En los datos recabados, se puede observar de manera recurrente qué el motor tanto de la prevención como la promoción, corresponde a situaciones de conflicto puntuales que operan como experiencia umbral en la institución escolar, lo cual daría cuenta de una modalidad de carácter evitativo frente a conflictos específicos.

Tiempo

Miller (2021) Define al tiempo como la separación de los acontecimientos que son sometidos al cambio. Además, es comprendido como un flujo de sucesos, de esta manera los acontecimientos son organizados en secuencias, permitiendo determinar el futuro, el presente y el pasado. Desde esta concepción, tomando en cuenta que el tiempo se encuentra dentro de la subcategoría de intervención, y en relación con el presente trabajo, destacamos al mismo como una oportunidad de acción frente a un determinado acontecimiento, dicha acción es llevada a cabo por los actores en un marco temporal definido, los cuales, según los datos recabados, se diferencian entre el espacio temporal de **inmediatez** y el espacio temporal de **aplazamiento**. Desde el espacio de lo inmediato Tribisz (2016) sostiene que esta noción, refiere a una relación de carácter espacial y temporal. Desde el punto de vista espacial, se trata de la situación en la que un objeto físico o un ser animado se encuentra en posición de contigüidad o cercanía. En el segundo caso, se trata de la expresión de posterioridad de un evento muy cercano. De esta manera, se hace referencia a una acción inmediata y fenomenológica cuando ocurre una determinada situación, esto puede observarse en las siguientes verbalizaciones “*Con la situación cuando se presenta*”; “*En general lo que se hace es, algunos son tutores del grupo, que lo que hacen es cuando hay una dificultad ese tutor trata de llevarlos a través del diálogo a que reflexionen esta situación*”; “*Bueno, primero los retan a los pibes, si el tema persiste bueno, tratamos de resolverlo entre nosotros, les hablamos a los chicos, intentamos mediar con ellos a ver si podemos dar con el problema*”. En lo concerniente al escenario temporal de aplazamiento, este término refiere a postergar la ejecución de una acción determinada. Por lo cual este aplazamiento en el accionar en el contexto de

una institución académica de nivel secundario, da cuenta de la dificultad de esta para discriminar el fenómeno y poder intervenir en el de manera sincronizada al acontecimiento en cuestión, lo cual puede desencadenar consecuencias negativas, que alteren la funcionalidad de una institución. Esto puede observarse en la siguiente verbalización: *“si, se le pidió al equipo interdisciplinario que hablara con los chicos y que se tratara el tema de la convivencia y demás, sé que armaron dinámicas con respecto a la comunicación, pero mucho más no sé. El tema es que de vez en cuando pasaban cosas de nuevo, además de que tiempo después -porque se terminó cambiando de colegio el chico- lo acosaban por las redes **pero bueno, nadie sabía más que algunos compañeros, pero no se dijo nada.**”*

Procedimiento:

Porto y Garey (2008) sostienen que el procedimiento da cuenta de una acción que consiste en actuar de forma determinada, es decir que apela a un método específico, una manera de ejecutar una acción. Agregan que se basa en ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera más eficaz. Desde esta concepción podemos destacar la ausencia de un procedimiento predeterminado y establecido, que oriente las intervenciones de las instituciones en situaciones de acoso y/o ciberacoso. Esto puede observarse en las siguientes verbalizaciones: *“Si, se le pidió al equipo interdisciplinario que hablara con los chicos y que se tratara el tema de la convivencia y demás, sé que armaron dinámicas con respecto a la comunicación, pero mucho más no sé. El tema es que de vez en cuando pasaban cosas de nuevo, además de que tiempo después -porque se terminó cambiando de colegio el chico- lo acosaban por las redes pero bueno, nadie sabía más que algunos compañeros, pero no se dijo nada”*

Actores

Frigerio, Poggi y Tiramonti (1993) sostienen que las instituciones se inscriben en el campo individual dejando sus marcas y sus huellas y que, por nuestra parte (los actores), se van modificando de manera continua a través de sus agentes. Podemos decir que

individuo e institución se requieren y construyen mutuamente en un vínculo de permanente intercambio. En el presente trabajo, los actores corresponden a todas aquellas personas que intervienen en mayor o menor medida, en lo referente a las situaciones de conflicto entre pares en escuelas secundarias, más precisamente en lo concerniente al bullying y cyberbullying. Dentro de los distintos actores, podemos distinguir a los directivos, preceptores, equipo de orientación escolar y docentes. Además se puede destacar que los actores, constituyen los principales representantes en lo referente a la ejecución de las intervenciones frente a una situación determinada, y es importante mencionar que esta acción, se encuentra condicionada por las categorías anteriormente desarrolladas, en otras palabras las intervenciones de los actores, se encuentran atravesadas por estas de manera tal, que el factor urgente de la situación será discriminada por los actores institucionales, en lo referente al momento cronológico (tiempo) específico de actuación, cabe agregar, que también el procedimiento será afectado por este, y en última instancia la intencionalidad que dicha intervención en determinado momento (tiempo) de una manera específica (procedimiento) será implementada por dichos actores. Lo expresado, puede observarse en los siguientes datos recabados: *“Bueno fue difícil, porque ahora con la tecnología todo se hace viral, los chicos se pasaban los enlaces de los videos de esta chica, que se grabó ella viste contando toda su historia. La verdad es que me toco a mí en clases tener que hablar de eso porque los chicos estaban muy dispersos. No tenía idea de lo que estaban hablando hasta que me mostraron uno de los videos. Así que hable un poco con los chicos respecto de eso, los del equipo de orientación hablaron un poco sobre el bullying, pero bueno nada más”*; **Podemos observar en esta verbalización**, que la urgencia de la situación captada en este caso por la docente, la obliga a intervenir de forma inmediata, en primera instancia solicitándole a los alumnos qué la pongan en contexto acerca del factor que interrumpía el desarrollo de la clase. Se denota que la atención de dicho emergente de manera provisoria, albergaba un carácter provisorio, solo para nivelar las ansiedades de los alumnos de manera tal que se pudiera continuar con la clase. *“Mira en principio como te dije los preceptores hablaron con los chicos, después cuando esto ya se fue complicando más, citamos a los padres de estos pibes para comentarles la situación y que bueno esto tenía que parar viste. La reunión no fue muy buena que digamos, porque los padres de estos chicos desconocieron esta situación y fue bastante incómoda. Se terminó dejando en claro que ellos iban a hablar con sus hijos, pero bueno.”* En esta otra verbalización, se destaca la intencionalidad de apelar a la reflexión e introspección de los alumnos con

la finalidad de erradicar la situación de conflicto, esto denotaría un abordaje segmentado por pasos normativos propios de la institución. *“Si, se le pidió al equipo interdisciplinario que hablara con los chicos y que se tratara el tema de la convivencia y demás, sé que armaron dinámicas con respecto a la comunicación, pero mucho más no sé. El tema es que de vez en cuando pasaban cosas de nuevo, además de que tiempo después -porque se terminó cambiando de colegio el chico- lo acosaban por las redes, pero bueno, nadie sabía más que algunos compañeros, pero no se dijo nada.”* En esta verbalización, se puede observar qué en primera instancia, estos apelaron a la reflexión de los alumnos por medio de dinámicas (procedimiento), de esta manera se buscaría de manera indirecta una modalidad de autorregulación por parte de los alumnos a modo de evitar situaciones de conflicto por acoso. **Puede destacarse que la aparición segmentada** (el conflicto fue derivado hacia otros actores, de esta manera se anuló la posibilidad de una participación colectiva) e incluso ausente de los actores institucionales (directivos y preceptores), podría ser un indicio del fracaso del abordaje de la situación en sí (el acoso continuo y el alumno en cuestión se vio obligado a cambiarse de establecimiento académico).

En el siguiente cuadro comparativo se expresan las semejanzas y diferencias observadas en cada una de las categorías emergentes, a partir de las cuales se construyeron las diferentes modalidades de abordaje observadas.

Fig.: Análisis nro. 2 de las modalidades de abordaje de las instituciones académicas formales en nivel secundario

Modalidad de abordaje	Normativo	Reflexivo	Autorregulativo
Intencionalidad	Preservar la reglamentación institucional independientemente del conflicto que las infrinja.	Apunta a generar un insight en el sujeto de manera tal que pueda realizar un movimiento de metacognición.	Busca establecer un parámetro de conducta que tome como referencia el marco reglamentario de la institución, mediante la introyección de dicha reglamentación.
Actores	Intervienen preceptores, docentes y directivos.	Intervienen preceptores como agentes internos institucionales y el equipo de orientación escolar como agentes externos.	Equipo de orientación escolar.
Tiempo	Inmediato, se actúa sobre el fenómeno in situ.	Inmediato. Aplazamiento temporal. Frente a la dificultad de discriminar la intervención del fenómeno se posterga el accionar sobre el mismo.	Aplazamiento temporal.

Procedimiento	Orientado a la aplicación y cumplimiento del conjunto de reglas de convivencia propias de la institución escolar.	Se basa en una serie de discusiones breves con los implicados en situaciones de acoso y/o ciberacoso, con referentes de los alumnos para generar un cambio profundo en ellos.	Se persiste en las charlas breves con los alumnos implicados, esta vez no solo participando los referentes de los alumnos si no los miembros del equipo de orientación escolar
Burocrático	Estructurado y rígido, enfocado en la resolución rápida, aislada y molecular de la situación de conflicto.	Dificultad para desarrollar vínculos con los alumnos implicados en el conflicto.	Perduran las conductas de acoso y ciberacoso, falla la auto regulación de los implicados.
Laissez-Faire	Se delega la responsabilidad de acción a docentes y preceptores.	Se incluyen los miembros del equipo de orientación escolar en el accionar en pos de abordar situaciones de acoso de forma indirecta mediante talleres de ESI.	

Las instituciones académicas, cumplen un papel fundante en la vida de los individuos, estas ofrecen un espacio de continente que tiene como finalidad otorgar seguridad, sentido y una estructura sustentable, tanto física como simbólica para aquellos que la integran. Nicastro (2020) Menciona que las instituciones, en cuanto construcciones culturales sociohistóricas, simbólicas, se conmueven, se trastocan, se recrean; operan como marcos de pensamiento, como marcos de regulación, y estructuran y sostienen tanto la constitución de los sujetos como la construcción, por supuesto, de sus posiciones institucionales. Albornoz (2018) sostiene que las instituciones escolares se caracterizan por tener una particular modalidad de interacción entre los individuos que los componen, y que esto va a depender exclusivamente de quienes lleven adelante el liderazgo de las mismas. Por ende, adentrarse en los aspectos vinculares de los agentes que la componen,

podrían dar cuenta de los tejidos relacionales que acontecen dentro del cosmos de una institución académica, siendo que dichos tejidos, se encuentran atravesados de manera transversal y horizontal por su contexto que engloba la dimensión tecnológica como herramienta de comunicación, además es lícito agregar que las experiencias cobran significado en un contexto, ya que él mismo traza continuidades de significados que generan sentido en los sujetos que comparten un determinado espacio común. Es en este espacio institucional en el que las situaciones de bullying emergen y acontecen, en ciertos aspectos amenazando la función de cobijo que las instituciones educativas específicamente de nivel secundario promulgan. Giménez (2017) menciona que las escuelas secundarias viven constantes desafíos, se observan desencuentros, principalmente entre los adolescentes, y la comunidad educativa se encuentra con una problemática real como es el caso del bullying, además que frente a la presencia de esta problemática, genera que dentro de las instituciones se viva un clima de tensión en donde los procesos de identificación-diferenciación que surgen en la interacción entre los adolescentes, la comunidad de docentes, preceptores y directivos, entren en tensión, asimismo agrega que, se revelan jerarquías, relaciones de poder y fuerzas de tensión entre los pares. Por otro lado, Linne (2014) afirma que los adolescentes de la actualidad constituyen a la segunda generación de nativos digitales -denominados 2.0- suelen haberse criado alrededor de entornos digitales y manifiestan de modo online sus aspectos íntimos. Estos contenidos personales, que comparten con su grupo de pares a través de sitios de redes sociales, expresan una nueva concepción de la intimidad. Además, añade que todas las áreas de la actividad humana han sido transformadas por la intersticialidad de los usos de internet. Urresti (2008) sostiene que los adolescentes constituyen la columna vertebral de lo que él va a denominar cibercultura, y que según palabras del autor la cibercultura se relaciona con la creciente influencia que tienen las tecnologías digitales en la producción de comunicación entre los sujetos, lo que impacta en los modos de producción de subjetividad. En las sociedades contemporáneas, la comunicación masiva establece una nueva esfera de socialización que se suma a las tradicionales de la familia, la escuela, las instituciones religiosas y laborales. Así, la “naturalidad” con que los jóvenes y adolescentes viven de modo cotidiano la continua conexión y desconexión a las redes sociales, da cuenta de nuevos modos de socialización y sociabilidad emergentes, donde esta comunicación digital se convierte en poco tiempo en un entorno fundamental de la vida social. Por ende, los adolescentes como miembros de la denominada cibercultura, se constituyen como expertos y especialistas en lo referente a las tecnologías

de la comunicación, generando así un abismo aún más profundo entre ellos y las figuras de autoridad de la comunidad en la que estos habitan. Este abismo deja desprovistos de herramientas a los sistemas familiares y escolares en situaciones de conflicto donde medien las diferentes tecnologías de la comunicación que implican a todos los actores, ya que según Cavagnis (2017) considera que los sistemas emergen de las relaciones, es decir que son los modos en que nos relacionamos con el mundo en el que habitamos aquello que configura y sentará las bases para que los sistemas emerjan, constituyen el producto de dichas relaciones. En lo respectivo al marco legal Litichever (2008) sostiene que existe una fuerte vinculación entre el código de convivencia de una institución escolar y las leyes jurisdiccionales y nacionales, siendo estas quienes ejercen mayor influencia en las primeras, estipulando inclusive criterios para la resolución de conflictos. La autora agrega que una ley que no sea tan clara y que opere en el orden de los supuestos podría propiciar zonas grises de demarcación que dificulte la posibilidad de actuar en consecuencia, lo cual esto evidenciaría una doble inscripción desde el punto de vista de legalidad de acción, uno referente a lo escrito (ley) y otro impartido en la práctica, de esta manera el marco legal en lo referente a las leyes implementadas en este trabajo quedarían relegadas a un espacio de ambivalencia y paradoja, obstaculizando la efectividad de la aplicación del marco legal preventivo, establecido en las leyes específicas sobre bullying y cyberbullying. Dewey (1995) sostiene que las instituciones escolares constituyen un microcosmos de acción política y que, en ellas, se definirá su criterio de acción en lo referente a la resolución de conflictos, pero que esta, estará subordinada a la legalidad vigente, que legitimará su accionar. Debido a esto, es crucial comprender que el abordaje de las situaciones de bullying y cyberbullying es aún una interrogante profunda en las instituciones escolares, ya que pese a estar demarcado en el marco legal vigente, su interpretación e implementación en situaciones reales concretas aún se encuentran desconectadas. Partiendo de desde esta concepción, es importante mencionar que el cyberbullying opera como una continuidad del bullying tradicional, ampliando su marco de acción al campo de la virtualidad (espacio de gran vulnerabilidad para los jóvenes), pero, asimismo, el acoso en la virtualidad continua en las instituciones escolares, por lo cual convierte al fenómeno de bullying y el cyberbullying una entidad compleja en sí misma, y la ausencia de acciones eficaces se traducen en posiciones de desvalorización y juzgamiento tanto de los estudiantes como de sus familias.

A la luz de los datos recogidos, se describirán tres modalidades de abordaje empleadas por las instituciones escolares de nivel secundario en situaciones de bullying y cyberbullying.

Modalidades

Normativa:

Esta modalidad de intervención radica en accionar sobre una situación de conflicto específica que infringe las normas de la institución escolar, por lo cual, toda intervención se encontrará supeditada en solucionar aquel desequilibrio entre el accionar de los sujetos y la normativa institucional. Es decir que cumple con la normativa vigente pero no se involucra con los sentimientos ni de la familia ni del personal. En este modo de abordaje, el alumno sólo es tenido en cuenta como matrícula.

Reflexiva:

Menéndez (2012) sostiene que la actividad de la reflexión se caracteriza por la capacidad de desplazar la atención, en una vivencia, del objeto vivido a la forma en que se vive. De modo paradigmático, en el caso de la percepción externa la reflexión permite pasar de un modo de atención en el que la conciencia está volcada sobre un objeto determinado, para atender ahora al modo de vivencia que obtenemos de la percepción de dicho objeto. Por ende, esta modalidad de intervención tiene como finalidad generar un cambio por medio de la introspección a quien ejerce una conducta que infringe las normas institucionales.

Autorregulativa:

González y Marina (2005) sostienen que la autorregulación debe ser entendida como la capacidad de la persona para dirigir su propia conducta y que dicha capacidad está subordinada a la autoevaluación, que implica la comparación con un criterio previo determinado, y la autorreacción, que da cuenta de las respuestas que produce el individuo ante su propia actuación. Los datos recabados mencionan que el grupo por medio de sus referentes, intervienen de manera regulativa para resolver las situaciones de conflictos entre pares adolescentes.

Cabe destacar que, en ninguna de las experiencias relevadas, se observó un seguimiento por parte de los agentes institucionales intervinientes en las situaciones de bullying y cyberbullying. Los actores institucionales internos (preceptores, docentes, directivos etc.) centraron su participación en un enfoque burocrático donde predomina el cumplimiento de la normativa institucional, sin involucrarse con el sujeto y los implicados en las situaciones de bullying y cyberbullying ocurridos. Por otro lado, los actores externos (equipo de orientación escolar) enfocaron su participación mediante talleres y dinámicas orientadas a la convivencia y al respeto mutuo. En este aspecto, fueron tomados en consideraciones los sentimientos de los individuos participantes de dichas dinámicas, sin embargo, el conflicto propiamente dicho, no fue abordado de manera directa y precisa, las intervenciones de las autoridades institucionales fueron insuficientes, debido a no tomar en consideración la gravedad del hecho en sí, que tuvo por acto final, el abandono de la institución por el alumno afectado. Otro punto importante a mencionar, es el bajo conocimiento acerca de la temática del bullying y el cyberbullying, expresados por los agentes institucionales internos, que complejizó el diseño estratégico para el abordaje de dichas situaciones de conflicto. Por otro lado, se observó intervenciones de manera aisladas sin involucrar a todos los alumnos de rango etario equivalente, preceptores, docentes, directivos, comunidad de familias, lo cual esto tiene como consecuencia una aplicación parcial e incompleta como intervención.

Cuarta parte: En diálogo con la teoría

A partir de lo expuesto, se puede afirmar que si bien Guzmán, Amador, Vargas y Montserrat (2011) sostienen que las situaciones de conflicto tienen su origen en factores sociales y familiares, estos son proyectados en el ámbito escolar mediante conductas disruptivas, indisciplinadas, de desinterés académico y conductas antisociales, y que mismo tiempo se encuentra en coincidencia con la conclusión establecida por Olweus (1993) el cual argumentaba que la mayoría de los sujetos violentos habían sido acosadores en su niñez y al mismo tiempo víctimas de violencia intrafamiliar, debido a esto es preciso tomar como factor de relevancia el contexto en el cual las problemáticas de bullying y cyberbullying se encuentran inscriptas en la actualidad.

Volnovich (2011) argumenta que los jóvenes son nativos digitales, además destaca que hoy en día, los adolescentes se definen más como usuarios y como autores que como aprendices, lo cual implica una nueva categorización que redefine a la concepción de adolescencia en la actualidad, tomando a estos como agentes del cambio. El autor encuentra un punto de coincidencia con Montfort (2019) quien sostiene que los procesos socioemocionales implican cambios en las relaciones de un individuo con otras personas, por lo cual, las emociones, la personalidad y el papel que estas desempeñan en los contextos sociales se verá influenciado por dichos cambios. De esta manera, analizar las adolescencias desde la dimensión digital como nuevo espacio de configuración cognitiva, psicológica, afectiva y social, es fundamental para repensar no solo la posición que las instituciones escolares mantienen frente a las nuevas tecnologías, sino también reflexionar de que manera estas podrían usarse para intervenir en situaciones de bullying y cyberbullying.

Fernández (1994) plantea la relevancia de las instituciones escolares en la vida de los sujetos y que estas representan aquellos ámbitos de la educación que tienen carácter intencional, planificado y reglado, que en general se encuentran vinculados a comportamientos que llegan a formalizarse en leyes escritas o tienen muy fuerte vigencia en la vida cotidiana. Vinculando lo expresado por la autora, con el marco legal vigente en la temática del bullying y del cyberbullying, en su carácter preventivo, no se ha encontrado evidencia de la implementación de dicho marco legal en las intervenciones adoptadas por

las instituciones escolares en las situaciones de bullying y ciberbullying presentadas en este trabajo.

Conclusión

La intervención psicopedagógica en situaciones de bullying y ciberbullying

A partir del análisis realizado, podría abrirse una línea de reflexión acerca del aporte del profesional psicopedagogo y su intervención en situaciones de bullying y ciberbullying

López, Ramírez y Palacio (2006) sostienen que la intervención psicopedagógica consiste en un conjunto de actividades que contribuyen a dar solución a determinados problemas, prevenir la aparición de otros, colaborar con las instituciones para que las labores de enseñanza y educación sean cada vez más dirigidas a las necesidades de los alumnos y la sociedad en general, y además, consideran que comprende un proceso integrador e integral, que supone la necesidad de identificar las acciones posibles según los objetivos y contextos a los cuales se dirige.

Desde este aporte de las autoras es de suma importancia incluir la intervención psicopedagógica en lo referente a situaciones de bullying y ciberbullying, desde un aspecto no solo preventivo, sino también en un sentido que se relacione con la promoción de un entorno saludable de convivencia entre los diferentes individuos. Partiendo desde la intervención psicopedagógica, se propone otro modo de abordar las situaciones de bullying y ciberbullying en las instituciones escolares. Dicha propuesta se basa en crear dispositivos donde puedan abordarse las habilidades comunicacionales, las habilidades de resolución de conflictos, la capacidad de compromiso y participación, promover ejercicios de reflexión y empatía para generar mayor impacto y profundidad en los individuos, trabajar acerca de los prejuicios, los factores que inciden en una convivencia positiva y de fortalecimiento, explicitar los conceptos de bullying y ciberbullying poniendo el acento en las consecuencias que pueden tener estas situaciones en quienes las padecen. Además, recomendamos que estos talleres específicos acerca del bullying y ciberbullying, sean incluidos en el curriculum nacional, de manera que pueda generarse

una articulación con el marco legal vigente y las instituciones escolares. Agregamos que no debe circunscribirse solo al espacio áulico de la institución escolar, es de suma importancia incluir la participación de la comunidad (familias), generar espacios de capacitación y concientización en dicha, para todos los actores institucionales y la comunidad.

Para concluir, es lícito mencionar que frente a la complejidad que las situaciones bullying y cyberbullying representan, sugerimos que la intervención sea de forma inmediata e interdisciplinar, es decir que integre al equipo de orientación escolar, docentes, preceptores, directivos, alumnos y la comunidad. Frente a todo lo expresado, la sugerencia apunta a concientizar e informar a toda la comunidad educativa y familiar acerca de la gravedad que implica el bullying y el cyberbullying.

Bibliografía

- Aberastury A. y Knobel M. (2004) *“La adolescencia normal, un enfoque psicoanalítico”* Ed. Paidós Buenos Aires
- Aguilar M. y Bize R. (2012) *“Pedagogía de la intencionalidad, educando para una conciencia activa”*
- Andolfi, M., (2007) *“Detrás de la máscara familiar”* Amortu ediciones.
- Borghiani R. (2015) *“Ciber adicción en la adolescencia”* Revista “El Cisne”.
- Czeresnia D. (2004) *“El concepto de salud y la diferencia entre prevención y promoción”*
- Domínguez C. y Segura M. (2018). *“Sextorsión: una nueva forma de violencia hacia chicas jóvenes”*
- Cavagnis E. (2017) *“Una perspectiva etno-eco-sistémica”*
- Etchevarne, Waizmann, Lebovich, Duarte y Roussos (2009) *“El proceso inferencial clínico, el pronóstico y las intervenciones del psicoterapeuta”* Anuario de Investigaciones, vol. XVI, 2009, pp. 43-51 Universidad de Buenos Aires, Argentina
- Fernández L. (1994) *“Instituciones educativas”* Ed. Paidós Buenos Aires
- FRIGERIO, POGGI y otros (1993) *“Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su gestión”*. Buenos Aires. Ed. Troquel.
- Garaigordobil, Maite (2015). *“Ciberbullying en adolescentes y jóvenes del país Vasco”*
- Giménez, D. L. (2017). *“El bullying y el autoconcepto en adolescentes escolarizados de 12 a 15 años de la ciudad de Paraná”* [en línea]. Tesis de Licenciatura en Psicopedagogía, Universidad Católica Argentina, Facultad “Teresa de Ávila”, Paraná. Disponible en: <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/tesis/>
- González y Marina (2005) *“La autorregulación como proceso complejo en el aprendizaje del individuo”*, Revista de la Universidad Bolivariana, vol. 4, núm. 11
- Greco A. y Pereda N. (2018). *“Victimización infanto juvenil: la importancia de la escuela en su detección y notificación”*

- Hall S. (1904) *“Adolescence, its psychology and relation to education”* Ed. Elibron Classics
- Henshaw, Judith (2019). *"Acoso escolar en las escuelas, hechos e intervenciones"*
- Instituto interamericano de derechos humanos (2014) *“Prevención del acoso escolar, bullying y cyberbullying”*
- Kaspersky (Última edición: 15 de febrero 2016) *“Definición de Sexting”*. Recuperado de: <https://latam.kaspersky.com/blog/sexting-and-its-consequences/6654/>
- Kaspersky (Última edición: 2 de agosto 2016). *“Definición de Sextorsión”*. Recuperado de: <https://www.kaspersky.es/blog/sextortion-stats/8863/>
- Kisnerman, M. (1982) *“Colección teoría y práctica del trabajo social”* Ed. Humanitas
- Linne, J. (2014). *“Dos generaciones de nativos digitales”*
- López G., Nieto L. y Palacio C. (2006). *“Que es la intervención psicopedagógica: definición, principios y componentes”*
- Manzanilla V. (2020) *“Liderazgo burocrático”* recuperado de <https://www.liderazgohoy.com/liderazgo-burocratico/>
- Menéndez R. (2012) *“El concepto metodológico de la reflexión”*
- Miller I. (2021) *“Tiempo”* Recuperado de <https://concepto.de/tiempo/>. Última edición: 25 de agosto de 2021
- Montfort R. (2019) *“Los adolescentes de hoy en día”* recuperado de <https://inaltum.online/psicologia-evolutiva/adolescencia/los-adolescentes-de-hoy-en-dia>
- Morales A. (Última edición: abril del 2019) *“Tipos de bullying”*. Recuperado de: <https://www.todamateria.com/bullying/>
- Navarro, Javier (Última edición: Abril del 2018). *“Definición de Grooming”*. Recuperado de: <https://www.definicionabc.com/derecho/grooming.php>
- Nicastro S. (2009) *“Entre trayectorias: Escenas y pensamientos en espacios de formación”*. Ed. Homosapiens
- Nicastro S. (2020) *“Una mirada al trabajo de dirigir las escuelas en el escenario actual”*.
- Olweus, Dan. (1993). *“Bullying at school: What we know and what we can do”* Blackwell publishers

- Pérez de Guzmán, Victoria, y Amador, Luis V., & Vargas, Montserrat (2011).
“*Resolución de conflictos en las aulas: un análisis desde la Investigación-Acción*”. Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria.
- Pichón R., Enrique (1975) “*El proceso grupal, del psicoanálisis a la psicología social*”
nueva edición
- Ponto y Gardey (2017) “*Definición de asistencialismo*” recuperado de
<https://definicion.de/asistencialismo/>
- Porto J. y Gardey A. (2008) “*Definiciones de procedimiento administrativo*”
- Rodriguez Ruiz (2020) “*Estilo de liderazgo: los tipos de líder*”. Recuperado de
<https://www.hacerfamilia.com/psicologia/estilos-liderazgo-tipos-lider-20170626133101.html>
- Sánchez-Ibarra, Ernesto (2014) “*Protección de niños en la red: sexting, grooming y cyberbullying*”
- Simo D. y Fernández X. (2018). “*Las redes de referenciado en la estrategia socioeducativa del sistema de atención a la infancia y a la adolescencia*”
- Szekely, Bela (2010) “*Diccionario de psicología*” Segunda edición, Ed. Claridad Buenos Aires.
- Tribisz M. (2016) “*Los adjetivos de inmediatez temporal en español*”
- Velázquez y Maldonado. (2011) “*Forma virtual de intimidación escolar*”

Anexos

Entrevista 1

E: Hola, Andrea ¿cómo estás? Como te había comentado, estoy en el último año de mi carrera, Lic. En psicopedagogía en la Universidad Abierta Interamericana y me encuentro realizando el trabajo final de esta carrera. Estoy interesado en conocer como abordan las instituciones escolares, las situaciones de ciber acoso con adolescentes. Contame un poco de la institución.

A: Soy directora de escuela secundaria ubicada en el barrio de Caballito. Es un colegio precioso que tiene secundaria turno mañana y tarde y por la noche funciona en el mismo edificio un profesorado biología, educación física y matemáticas. Esta es una secundaria, si te sirve, en la cual tiene alguna influencia, política no de partido, sino política por el lado de que hubo mucha gente durante el proceso que desapareció. Los alumnos de ese entonces tenían intervención en grupos políticos. Yo estoy por lo general en el turno mañana, fui profesora en el área de sociales, de salud adolescencia en cuarto año y en exactas en quinto año. El edificio es muy grande, tiene tres pisos o sea que tiene una capacidad importante de alumnos

E: ¿Influye de alguna manera la política en la institución?

A: Ehh sí influye, por ejemplo porque en el colegio hay centro de estudiantes entonces esa ideología hace que los estudiantes tengan una participación desde otro lugar.

E: Entiendo, por ejemplo ¿desde qué lugar participan? ¿Y en el resto de los docentes esto tendría alguna impronta?

A: Ellos participan en la toma de decisiones en cuestión de aprobar o no ciertas cuestiones por ejemplo ehh puede estar de acuerdo en que el kiosco dentro del colegio funciona de una manera, la fotocopidora, los precios, en función entonces digamos que esto se comente dentro del centro de estudiantes, no en cuanto a reglamentación de la aprobación de materias porque eso está reglamentado obviamente, pero sí en otras cuestiones por ejemplo el cómo se llaman, no se dice convenio de convivencia, no me sale ahora, estas cuestiones de convivencia no me sale la palabra de qué, el proyecto institucional en cuanto a cuestiones de convivencia en estos también ellos pueden estar al tanto, opinar, tomar decisiones y después ponerlas en común para que la decisión sea en conjunto.

E: Buenísimo, en estas cuestiones del código de convivencia, ¿Se menciona en algún apartado algo referente a las redes sociales o al uso de la tecnología?

A: No hasta donde yo sé no, no figura, es más, las redes sociales por ejemplo yo las utilizaba como Facebook, las utilice antes de la pandemia para subir información que los chicos se pudieran conectar conmigo durante la semana, porque por ahí los veía una vez por semana, pero no tengo conciencia de que algún docente.

E: entiendo, Andre, otra pregunta. ¿Qué se sabe en la institución acerca del bullying y el ciberbullying?

A: Acuerdos de convivencia se llaman en eso intervienen, muchas veces que no me salía la palabra recién, eh mira lo que pasa que ha quedado todo bastante reservado en función de este año y medio de pandemia. Mucho no pudimos saber en función de esto porque obviamente nos manejamos por las redes, más que redes, por plataformas entonces la verdad que mucho no, no pudimos verlo, y nosotros los adolescentes viste que son medios complicados para esta cuestión de prender las cámaras y demás o sea que nada estuvimos aprendiendo a correr en estos años, la verdad que estos temas no fueron en este último año y medio no fueron tratados esa es la verdad.

Igualmente antes de esto, en cuanto a ciberbullying no tengo conocimiento de que haya tenido chicos que hayan sufrido de esto y en cuanto a bullying si a nivel de la escuela en unos casos, y en seguida en estos casos hay intervención de equipos de orientación.

E: ¿Cómo se intervino en esos casos de bullying que me estás nombrando?

A: Si en general es un docente lo detecta habla con los preceptores y de ahí se hace una derivación al equipo orientación, el equipo de orientación trabaja con los papás cuando trabajan, no siempre trabaja, pero no trabaja por horas en la escuela, conozco algunos equipos más o menos potable esto no lo pongas, pero sí, cita a los padres, trabaja con los papás, después trabaja con el niño y después trabaja con el grupo. Generalmente se hacen charlas, algún taller ese tipo de cosas.

E: ¿Se han implementado medidas para evitar situaciones de acoso? ¿O se trabaja con la situación una vez qué sucedió?

A: Con la situación cuando se presenta

E: Entiendo. ¿Se trabaja con algún marco normativo vigente? ¿Es decir la ESI o la ley Micaela?

A: El ESI se debería trabajar en forma transversal en todas las materias, pero lo que ocurre en todas las secundarias trabajan siempre en las áreas de biología, pedile a un profesor de matemática qué lo trabaje, y no lo va a hacer uno de física tampoco. La ley Micaela no, no se trabaja.

E: ¿Se sabe que piensan los adolescentes de estas situaciones de acoso?

A: En general los adolescentes se presentan bastante empáticos ante la dificultad, sea de la índole que sea, pero bueno siempre está el grupo que no, pero bueno en general yo diría que mayormente se presentan con empatía y receptivos ante lo que uno pueda ir diciéndoselo no más si es un docente o una figura significativa dentro de la escuela.

E: Me hablaste hace un ratito que se organizan talleres cuando se presenta una situación de acoso. ¿Cómo son esos talleres?

A: En general son a cargo de una, los organiza el equipo orientación, son a cargo de algunos de los integrantes y permite que los alumnos participen en esto no, que tengan una acción activa dentro de la situación que se dio.

E: Perfecto. Vos me decías Andre recién de que los chicos responden a una figura significativa dentro del colegio. En este caso ¿Cómo lleva adelante esta persona dichas situaciones?

A: En general lo que se hace es, algunos son tutores del grupo, que lo que hacen es cuando hay una dificultad ese tutor trata de llevarlos a través del diálogo a que reflexionen esta situación.

E: ¿Y en tu experiencia que resultados tienen estas modalidades?

A: Positivas porque siempre que al adolescente le hablas desde el lugar de afecto no desde la penitencia, el reto y demás, siempre que les hablas desde el lugar del afecto y consecuencias que esto puede traer ellos te entienden perfectamente. Y situaciones reales no si uno les da les hablas, del lugar de vivencias entonces ellos también suelen entender mucho más.

E: Entiendo, y ¿Con estos grupos de alumnos "menos empáticos" que mencionaste antes?

A: En general se dan por situaciones sociales vividas por estos grupos de alumnos ¿no? Ehh, hay muchos problemas sociales de la violencia hasta etcétera adicciones y demás, en las escuelas estatales esto se ve, no quiere decir qué en las escuelas privadas no, pero en las escuelas estatales se dan situaciones de este tipo, y bueno hablarles desde que uno está, pero esto es un proceso, no es de un día eh, es un proceso en el cual uno tiene que demostrarle al adolescente que nos importa entonces, si uno le demuestra con afecto con acciones con lo que sea esto, el adolescente suele acceder, pero no es de un día para otro es un proceso.

E: Excelente Andre muchas gracias por brindarme este espacio y tu tiempo.

Entrevista 2

L: Hola, Andre buenas tardes, te agradezco nuevamente que me des este espacio.

A: Un placer ayudarte Leandro.

L: Andre vos en la entrevista anterior, me hablaste de qué la institución tiene influencia política, pero no partidista, ¿A qué te referías exactamente?

A: Ehhh... Como te había contado, esta escuela funciona como un centro de detención en la época de la dictadura militar. Entonces hay una fuerte impronta de los alumnos, que ellos conocen bien la historia, de ello el día de la memoria se recuerda a los alumnos de esta escuela qué fueron desaparecidos, tiene todo un contexto de ritual viste (ríe)

L: Qué interesante la palabra “ritual”...

A: Si a ver, hay toda una mística con este tema, más en el colegio, digamos que es bastante sensible el tema en los alumnos.

L: ¿Y en los docentes o preceptores?

A: Los demás docentes no se inmiscuyen mucho en estas cosas, están presentes en las fechas específicas como te comente antes, por ejemplo en el día de la memoria, pero no se involucran demasiado. Los preceptores si están ahí con los chicos, organizando reuniones o las presentaciones que hacen los chicos. Como te decía antes, el tema de los derechos humanos está bastante presente acá. A veces yo estoy en esas reuniones también...

L: ¿Cómo son esas reuniones?

A: Mira son bastante democráticas valga la redundancia (ríe), tienen carácter de asambleas participativas, esta fue una idea del director anterior y quedo. La realidad es que son bastante abiertas, es decir que cualquiera puede venir, pero la realidad es que son los alumnos y preceptores los que están ahí.

L: ¿Qué se discute en estas reuniones?

A: Y mira, de todo un poco. A veces se charlan cosas que tienen que ver con los viajes de egresado para los últimos años, buzos y esas cosas. Pero también se tratan cuestiones del código de convivencia.

L: ¿Qué dice el código de convivencia?

A: Mira, no lo tengo a mano, pero si querés yo después te mando una copia por WhatsApp, porque como estoy desde casa trabajando le tengo que pedir a alguien que me mande una foto. Pero mira, en resumidas cuentas hace mucho hincapié en el respeto hacia el otro, en la solidaridad no solo entre compañeros, sino también para con los docentes, preceptores etc. Tiene que ver con una especie de ética de comportamiento en la escuela viste.

L: ¿Suced algo cuando este código de comportamiento no se cumple?

A: Ehhh, como suceder, pasa qué los mismos chicos a veces hacen cumplir el código, va tenés algunos referentes entre los alumnos, que son como los más apegados a eso viste. Los preceptores están más atentos a que no infrinjan las normas de la institución, que son comunes a toda escuela en realidad.

L: ¿Por ejemplo?

A: Y bueno, tema inasistencias, hay chicos que vinieron menos de la mitad del ciclo lectivo. Bueno que no haya peleas, nadie fumando (ríe).

L: Recién mencionaste que hay alumnos referentes qué hacen cumplir el código de convivencia, ¿De qué manera lo hacen cumplir?

A: Y les llaman la atención a su manera.

L: ¿por ejemplo?

A: Bueno, me acuerdo de esta que me contó un preceptor en una reunión la semana pasada. Resulta qué uno de los chicos de primer año le estaba queriendo robar unos auriculares de la mochila a otro chico, entonces otro de los pibes que lo vio, le grito delante de todos. Le dijo que como iba a hacer eso con un compañero y demás.

L: Fue como una especie de escarmiento público... ¿Y frente a esta situación se procedió de alguna manera más?

A: Claro, eso, los chicos se manejan así viste, nosotros tratamos de darle ciertas libertades como para qué ellos resuelvan ciertas situaciones de esta manera, es bastante efectiva... a veces (ríe). Y con lo que me preguntas, si llamamos a los padres del alumno y bueno si bien no se puede expulsar a nadie, se le habló de manera tal como para que esto no vuelva a suceder.

L: Entiendo Andre, otra pregunta. Teniendo en cuenta todo lo que me estuviste contando acerca del código de convivencia, el rol de los alumnos y los preceptores. ¿Cómo se manejan las situaciones de bullying?

A: Bueno mira... ese tema es complicado, porque a veces los chicos esconden bastante bien cuando acosan a otro, y los preceptores ven pero hasta por ahí nomas. En este sentido ahora que me lo preguntas, parece una contradicción con los chicos, porque la verdad están en el código de convivencia, como te dije antes, todo el tema del respeto al otro, pero bueno a veces pueden pasar estas situaciones.

L: Entiendo, recién me decías que los preceptores ven “hasta ahí”, ¿Cuándo logran ver como accionan?

A: Bueno, primero los retan a los pibes, si el tema persiste bueno, tratamos de resolverlo entre nosotros, les hablamos a los chicos, intentamos mediar con ellos a ver si podemos dar con el problema. Cuando el tema nos excede, bueno ahí hablamos con el equipo interdisciplinario de la comuna como te mencione en la entrevista anterior, y bueno hablamos de nuevo con los alumnos, con los preceptores, docentes y los padres de los chicos.

L: Perfecto Andrea, muchas gracias por cederme este espacio, entiendo que tenés una reunión ahora, quería agradecerte nuevamente por brindarme este tiempo.

Entrevista 3

L: Hola, Pablo buenos días. Bueno comienzo a preguntarte. Contame, ¿Te encontrás trabajando en alguna institución secundaria en estos momentos?

P: Sí, estoy en el equipo de orientación escolar de la Escuela... como psicólogo.

L: Perfecto. Contame un poco como es la institución en la que estás trabajando, para tener un contexto

P: Es una escuela chica de pocos alumnos que tiene todos los niveles jardín, primaria y secundaria, yo estoy solo en la secundaria, existe un total de doscientos veinte alumnos más o menos. No tiene mucha matrícula.

L: Perfecto. ¿Qué se sabe de bullying y ciberbullying en la escuela?

P: Mira el bullying y el ciberbullying hoy son parte del contenido es porque se trabaja con el tema de vínculos y relaciones violentas en la escuela, a raíz de situaciones que ocurrieron, de esa índole. Con el ciberbullying lo trabajo una profesora de tecnología una vez en el tema del cuidado en las redes, la intimidad, la privacidad etcétera.

L: ¿A qué situación en cuestión te referís?

P: Mira no se te decir, porque como yo no estoy en el colegio solo me dijeron que paso algún episodio con unos alumnos, pero que ya egresaron, no me dieron detalles.

L: ¿Es decir que el bullying y el ciberbullying estarían dentro de los contenidos de la ESI? Tenés idea ¿cómo lo aborda la escuela?

P: Sí como te decía cada colegio lo aborda a su manera, pero dentro de los contenidos de ESI está todo lo que es vínculos sanos y eso integra no solo vínculo afectivo de relaciones de pareja sino a nivel también de los grupos y se trabaja el respeto a la diversidad la diferencia y en ese sentido se aborda el bullying indirectamente con diferentes actividades, y el ciberbullying más no sé si figura como contenido de ESI, pero sí sé que las materias de tecnología a veces lo suelen abordar por lo menos en los colegios que trabajé, pero lo trabajan más desde el cuidado de las redes, o sea de la exposición, o

precauciones en lo referente a la intimidad y temas de sexualidad como no compartir fotos íntimas a extraños, pero si lo que me preguntas viene por tema de acoso así agresiones entre pares en las redes, no eso no al menos. Sí hay una situación puntual en la escuela de bullying o cyberbullying bueno ahí sí se trabaja desde las autoridades si la escuela tiene equipo de orientación son los que suelen intervenir y hablando con las personas involucradas y con el grupo en general haciendo dinámicas siendo charlas hablando personalmente se cita a los padres.

L: ¿A qué te referís que se aborda indirectamente?

P: Me refiero... eh... que bueno se trabaja como te decía con los vínculos, el respeto a la diversidad, al conocernos etc. Pero digamos que lo puntual, puntual de bullying no. He tenido colegas que en algunos colegios si lo han hecho pero bueno a modo de iniciativa propia y a alguna situación particular en el colegio.

L: Te iba a preguntar justo eso. ¿Hubo situaciones de acoso en los colegios en los que estuviste?

P: Sí siempre hay situaciones entre los chicos entre pares más que nada eh de cargadas, bardeos, o posteos, mucho de las redes lo que no sé, si son más situaciones ocasionales, no he sabido si persisten o son situaciones de mucho tiempo.

Quiero decir que muchas veces se asocia con el bullying situaciones que se ven más en las series, en las películas, de acoso a un alumno en particular y así en ese nivel no

L: Excelente. Una última pregunta Pablo con relación a los conflictos que puedan acontecer en el colegio, que no tienen la carátula de bullying o cyberbullying ¿Cómo los aborda la escuela? Sé que me hablaste de talleres y dinámicas antes. Por ejemplo, ¿qué tipo de dinámicas emplean?

P: Sí como te decía por un lado se aborda en nuestro caso con el equipo de orientación, se aborda personalmente entrevistas con los alumnos a todos los involucrados tanto a la persona a quien están haciendo bullying o molestando y eh... después se hacen, también se puede, va a depender de la gravedad, se puede entrevistar a los padres y después se hacen actividades y dinámicas con los implicados. ¿Qué tipo de actividades? Eh... bueno hay diferentes ¿no? Pero, pero más que nada de dinámicas que trabaje en lo grupal, empatía, en conocerse entre todos que quizás ahí vínculos que se dan con más facilidad y

otros no entonces esto siempre si yo conozco al otro con más profundidad más difícil que... Difícil de tomarlo de punto si lo conozco ¿no? Entonces eso, y conocer al otro enfatizar ponerme en su lugar

L: Excelente muchas gracias Pablo por cederme tu tiempo.

P: Un placer

Entrevista 4

L: Hola, Mariana ¿cómo estás? Como te había comentado, estoy en el último año de mi carrera, Lic. En psicopedagogía en la Universidad Abierta Interamericana y me encuentro realizando el trabajo final de esta carrera. Estoy interesado en conocer como abordan las instituciones escolares, las situaciones de ciber acoso con adolescentes.

M: Ah mira vos, un hombre psicopedagogo, que bueno, antes de que comencemos te quería decir que se necesitan más hombres en esta profesión, le aportan una visión propia del género masculino que complementa viste.

L: Bueno muchas gracias, es un largo camino, pero ya está llegando a su fin por suerte

M: (risas) Me imagino, ah y te felicito Leandro.

L: Bueno, Mariana, contame un poco como es la institución en la que te encontrás.

M: Bueno, como te habrá contado Andre anteriormente, es una escuela pública, de doble jornada, es decir turno mañana, tarde y por la noche funciona un profesorado, yo soy docente en el área de matemáticas, así que como sabrás soy la mala para los chicos (risas). Es una escuela donde se fomenta mucho el diálogo, donde se discute todo en las asambleas, ¿Te hablo de esto Andre no?

L: Si, ella algo me menciona de las asambleas, pero vos ¿Qué me podrías comentar al respecto?

M: Bueno estas asambleas por lo general, se realizan en el pequeño anfiteatro que tiene el colegio una vez por mes, quizás dos si hay algo especial de que hablar, por ejemplo de alguna fecha representativa, que pueden hacer los chicos con esto, y bueno obviamente viajes de egresados y demás cosas, que siempre requieren mucho debate (risas)

L: Si, elegir el buzo es toda una polémica (risas)

M: ¡Tal cual! Ahh, y me olvidaba de decirte, que esta idea surgió del director que había antes en esta institución, no recuerdo el nombre porque bueno estuvo hace mucho tiempo acá, pero sin embargo esta idea de la asamblea les gusto tanto a docentes, preceptores y alumnos que se quedó nomas.

L: Entiendo, Andre en un momento de la entrevista me hablo de un código de convivencia en esta institución, vos ¿Qué me podés contar de esto?

M: Ahh sí, mira el código en realidad es de la época de este señor que no me acuerdo el nombre, lo que fue ocurriendo es que bueno algunas cosas se fueron modificando y otras quedaron porque bueno pasaron algunos años viste, y algunas cosas no estaban muy vigentes.

L: ¿Por ejemplo?

M: No, cuestiones como por ejemplo ciertas reglas de estética viste, por ejemplo, había una norma que decía que los varones tenían que venir con los zapatos o zapatillas lustradas, limpias, pelo corto, afeitados en caso de tener vello facial, un poco polémico viste más en esta época, pero en definitiva eso se cambió. Las mujeres tenían que venir con el pelo atado, sin maquillaje por supuesto y bueno algunas cosas más que no recuerdo ahora.

L: ¿Recordás cuáles son los postulados del código de convivencia?

M: Si si, lo tengo justo en el cajón, dame un minutito que te lo leo.

(Aguardo hasta que me lo lee)

M: Acá está Leandro, el primero dice: 1) Practicaremos hábitos de cortesía saludando tanto a maestros, como preceptores y directivos; 2) Utilizaremos palabras agradables y amables con nuestros compañeros y docentes, sin levantar la voz ni agredir a nadie; 3) Solucionaremos nuestros problemas pidiendo ayuda sin pelearnos; 4) Acataremos las órdenes que los respectivos docentes y preceptores les den, siempre y cuando estos tengan que ver con las normas institucionales; 5) Siempre se respetaran los turnos para hablar, y no se descalificaran a los alumnos que opinen diferente; 6) Llegaremos puntualmente todos los días al establecimiento; 7) Cada curso deberán seleccionar dos alumnos semanalmente para realizar la limpieza de los salones después de clases; 8) Respetaremos las opiniones de todos, sin agredir ni burlarnos del otro; 9) Nos comprometeremos a mantener un corte de pelo acorde a la institución sin tinturas; 10) Mantendremos un respeto por la diversidad. Esas son todas. Es como una suerte de decálogo (ríe)

L: Entiendo Mariana, te consulto, Andrea me dijo que los alumnos tienen participación en lo que respecta a lo que podría figurar en el código de convivencia que me acabas de leer. ¿Tenés idea de en cuáles de las 10 que me leíste participaron ellos?

M: Mira en la décima los alumnos pudieron hablar acerca de la diversidad viste, teniendo en cuenta que bueno la ESI es obligatoria, los alumnos habían propuesto que una de estas normas tocara la parte de diversidad, y bueno se hicieron dos asambleas para determinar acerca de bueno que se va a dictaminar viste.

L: Entiendo Mariana. Te hago otra pregunta, en lo referente al bullying y ciberbullying ¿Qué es lo que se sabe en la institución?

M: Uff que pregunta difícil, mira la verdad es que si bien en los talleres de la ESI, se trabaja un poco acerca de la convivencia y eso, pero durante la pandemia no se trabajó nada de eso. Un poco intentamos abordarlo, pero bueno, los alumnos muchos no se conectaban, otros estaban con las cámaras apagadas y era como si no estuvieran. Estuvimos más avocadas a sostener las clases todo lo que se podía viste. De ciberbullying, no se habló nada en concreto, recién este año estuvimos charlando acerca del cuidado en las redes sociales, es decir de no exponer datos íntimos ni nada referente a la familia. Los alumnos habían visto no sé cómo, el video de una adolescente canadiense que se suicidó porque le hacían bullying, entonces el tema movilizó bastante a los chicos porque hasta el momento, solo se hablaba acerca de no hacerle bromas a otro compañero y cosas así, como habrás visto en las normas que te leí.

L: ¿Cómo se trató ese tema?

M: Bueno fue difícil, porque ahora con la tecnología todo se hace viral, los chicos se pasaban los enlaces de los videos de esta chica, que se grabó ella viste contando toda su historia. La verdad es que me toco a mí en clases tener que hablar de eso porque los chicos estaban muy dispersos. No tenía idea de lo que estaban hablando hasta que me mostraron uno de los videos. Así que hable un poco con los chicos respecto de eso, los del equipo de orientación hablaron un poco sobre el bullying pero bueno nada más.

L: Muy bien Mariana, otra consulta, ¿Se dieron situaciones bullying o ciberbullying?

M: Sí, fue hace unos 2 años aproximadamente, eran chicos de primer año viste, y había uno que era muy callado y se vestía todo de negro. Le costaba mucho socializar con sus otros compañeros, los trabajos grupales los hacía solo, algunos alumnos intentaron incluirlo, pero bueno, Nicolás se llamaba, no les contestaba o directamente se levantaba y se iba. Bueno paso el tiempo de adaptación de los chicos en el nivel secundario y bueno los más bravos viste -que todo colegio los tiene- lo empezaron a llamar depreboy, como

un apodo. Por un tiempo fue únicamente eso, y bueno, los preceptores hablaron con los chicos de que no lo molesten más. Por un tiempo no paso nada más, pero después lo hacían cuando nadie los veía, y ya por ahí pasaban por al lado de él y lo empujaban.

L: ¿Cómo abordo la institución esta situación?

M: Mira en principio como te dije los preceptores hablaron con los chicos, después cuando esto ya se fue complicando más, citamos a los padres de estos pibes para comentarles la situación y que bueno esto tenía que parar viste. La reunión no fue muy buena que digamos, porque los padres de estos chicos desconocieron esta situación y fue bastante incómoda. Se terminó dejando en claro que ellos iban a hablar con sus hijos, pero bueno.

L: Además de la citación a los padres de estos alumnos, ¿Se tomó alguna otra medida?

M: Si, se le pidió al equipo interdisciplinario que hablara con los chicos y que se tratara el tema de la convivencia y demás, sé que armaron dinámicas con respecto a la comunicación, pero mucho más no sé. El tema es que de vez en cuando pasaban cosas de nuevo, además de que tiempo después -porque se terminó cambiando de colegio el chico- lo acosaban por las redes pero bueno, nadie sabía más que algunos compañeros, pero no se dijo nada.

L: Pareciera que esta situación sentó una especie de precedente ¿no?

M: Y mira... si, porque la verdad es que si bien en los talleres de ESI, se hablaba de convivencia, respeto y demás, no había tocado hasta ahora una situación así, la realidad es que, si me preguntas a mí, no se terminó resolviendo de verdad, porque el pibe se cambió de colegio, y no es la idea que pase eso, pero bueno a veces la conducción puede fallar, además que los equipos arman dinámicas, pero a veces están un poco desajustadas de las situaciones viste.

L: ¿A qué te referís específicamente con “desajustadas de las situaciones”?

M: Bueno, que las dinámicas de comunicación y convivencia son muy buenas viste, siempre está bueno refrescar esas cosas porque a veces los pibes se hablan muy mal entre ellos, y eso se naturaliza. Sin embargo, en este caso puntual no genero nada, porque era evidente que Nicolás necesitaba contención, pero, en fin, es difícil el tema. Ahora en la ESI se hacen mención de situaciones de bullying y demás, pero se habla poquito, además que están también con todo el tema del género, entonces siguen una planificación viste.

L: Entiendo Mariana, te hago otra pregunta. ¿Con qué regularidad se realizan estos encuentros para hablar de la convivencia y del respeto mutuo que me mencionaste antes?

M: Mira, como te comentaba, la realidad es que los talleres de ESI tienen una planificación que es armada desde la nación, después cada institución con el equipo de orientación, va viendo cuando implementa el taller etc. Por lo general, los directivos y docentes no intervienen mucho, porque son los equipos quienes planifican y arman las actividades. Pero bueno como te dije antes también, están más enfocadas en el tema del género y esas cosas viste, digamos que se habla acerca de la buena convivencia, y por ende el respeto, pero con un taller que dura 1 hora, no sé si es muy profundo lo que les llega a los chicos viste, más cuando algunos vienen de escenarios familiares complicados y maman violencia todo el tiempo. Si me preguntas, para mí es insuficiente lo que se hace.

L: Claro, ¿Vos que crees que les faltaría a estos talleres para generar ese cambio profundo del que me hablas?

M: Ehhh... (silencio) ¡que preguntas me haces nene! (ríe) Mira en principal, yo no lo haría una vez cada tanto esto, sino que dedicaría a esto del bullying más tiempo, involucraría a todos los chicos, y a los papás también, porque te digo Leandro, muchos no saben de que se trata en concreto esto viste, lo de los géneros está muy bien, pero me parece que esto también puede generar bullying porque imagínate si antes te cargaban por ser gordo o tener anteojos, imagínate con esto. Digo, no es el caso de este colegio, pero bueno debe pasar y nosotros no nos enteramos nada. Es muy jorobado que los pibes hablen con los adultos de estas cosas. Así que, a mí me parece que habría que dedicarle más atención a este tema, a la comunicación también por supuesto, que los papas participen también, esto me parece muy importante, porque si los chicos hacen bullying es porque los padres que tienen y bueno... alguno debe ser violento ahí también.

L: Bueno, Mariana, hemos llegado al final de esta entrevista, te quiero agradecer por tu predisposición, y por cederme un poco de tu tiempo para la misma. Muchas gracias.

M: A vos Leandro, un gusto conocerte.